



Municipalidad de Magallanes

ACTAS

 **De las**

Sesiones Municipales

Año 1961

Punta Arenas (Chile)

Municipalidad de Magallanes

R
352.130983
C733a
1905-
v.16

ACTAS

De las

Sesiones Municipales

Año 1961

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Campus Instituto de la Patagonia

BIBLIOTECA

Número

4971

Punta Arenas (Chile)

**DE LA SESION N° 21, ORDINARIA,
DE 9 DE ENERO DE 1961**

En Punta Arenas, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler y asisten los siguientes señores regidores y jefes de servicios municipales: don Dante Baeriswyl Romualdi, don Julio Ramírez Fernández, don Arturo Ampuero Navarro, don Pedro Calixto Mancilla, don Ernesto Guajardo Gómez y los señores Jorge Cvitanic Simunovic, Armando Barria Triviño y Agustín Etchebarne Riol, que se incorporan a la Sala en el momento que se expresará; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Jerónimo Lazaneo K.; Director de Obras Municipales, don Armando González Vicuña; Jefe del Departamento de Tránsito, don Osvaldo Yáñez G.; Jefe del Departamento de Aseo, don Luis Montaña G.; y Jefe Suplente de Contabilidad y Control, don José Figuero M.

Concurre numeroso público.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

Sin observaciones se aprueban las actas de las sesiones números 18, extraordinaria, 19, ordinaria y 20, extraordinaria, de 25 de noviembre y 5 y 23 de diciembre de 1960, respectivamente.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**EROGACION MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION
DEL PUENTE DE AVENIDA ESPAÑA. MODIFI-
CACION DEL PRESUPUESTO**

1) Se da cuenta que con el objeto de hacer efectiva la erogación municipal a la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, para financiar la construcción del puente definitivo de Avenida España, sobre el Río de las Minas, se propone la primera modificación del presupuesto, incorporando al presupuesto de este año la cantidad de E° 15.000.— provenientes de los saldos de las partidas e in-tida de obras nuevas a que se cargará la erogación.

grosos del año anterior, creando con la misma suma la par-
EL SR. SALLES, Alcalde: Manifiesta que es necesario hacer esta modificación para cursar de inmediato el pago de la erogación destinada al financiamiento del puente de Avenida España.

En este momento, siendo las 19.05 horas, se incorpora a la Sala el regidor señor Cvitanic.

EL SR. SALLES, Alcalde: Agrega que ahora solo se revalida una parte de las partidas de obras nuevas del presupuesto anterior y que próximamente se hará otra modificación para considerar la totalidad de los saldos.

EL SR. CVITANIC: Pregunta qué noticias hay sobre la construcción del puente.

EL SR. SALLES, Alcalde: Informa que el Director de Vialidad, en su reciente visita, recomendó que la erogación se haga en los primeros días de este año, para que pudieran

ser considerados los fondos fiscales del presupuesto nacional de este año y que en tales condiciones estimaba que el puente podrá construirse en marzo próximo.

Siendo las 19.07 horas, se incorpora a la Sala el regidor señor Armando Barria.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la siguiente modificación del presupuesto:

1ª MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1961

AUMENTO DE INGRESOS:

5—G Saldos de las partidas de ingresos del anterior.

1) Ordinario	Eº 15.000.—
Total para financiar mayores egresos	Eº 15.000.—

AUMENTO DE EGRESOS:

Creación de Glosas.

32—A— 6) Erogación para la construcción del puente de la Avenida España, sobre el Río de las Minas, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 20, N° 2 del Decreto Fuerza de Ley N° 206, de fecha 26 de marzo de 1960 y publicado en el Diario Oficial del 5 de abril del mismo año

Eº 15.000.—

Total mayores egresos Eº 15.000.—

(Antecedentes N° 1422-25).

INSTALACION MATRIZ DE ALCANTARILLADO EN EN CALLE PEREZ DE ARCE

2) Oficio N° 2, de 7 del actual, de la Dirección de Obras, en relación con el proyecto de instalación de la matriz de alcantarillado en calle Pérez de Arce, desde Zenteno hasta Avenida España, que servirá el futuro desagüe de gran parte de la población 18 de Septiembre. Señala el oficio que la faena consistirá en la instalación de 500 metros de tubería de ocho pulgadas de diámetro, con tubos que proporcionará la Municipalidad y construcción de nueve cámaras de inspección reglamentaria. El costo total de esta obra se estima en cinco mil escudos.

Se da cuenta que existe conformidad expresada por escrito por parte de los señores regidores, para eximir esta obra del requisito de propuesta pública.

EL SR. CVITANIC: Pregunta si esta obra tiene relación con la instalación que se proyecta hacer en la población 18 de Septiembre.

EL SR. SALLES, Alcalde: Informa que el objeto de la instalación de esta matriz a lo largo de calle Pérez de Arce es dar una salida a los futuros desagües que se instalarán en la citada población, para lo cual se han consultado fondos en el presupuesto.

EL SR. BARRIA: Manifiesta que estaba ausente cuando se pidió la conformidad previa de los regidores para ejecutar de inmediato este trabajo, por lo que ahora expresa su conformidad. Recomienda estudiar la posibilidad de extender la canalización del Río de la Mano.

EL SR. SALLES, Alcalde: Hace ver que el costo de esta canalización escapa a las posibilidades económicas actuales del Municipio.

EL SR. GUAJARDO: Ahora que estamos hablando de alcantarillado, quiero recordar que existe el acuerdo de extender la red en unos cincuenta metros en el Pasaje Aysén.

EL SR. SALLES, Alcalde: Se está estudiando. El inconveniente radica en la salida por calle Miraflores. Habrá que buscar una salida por el Pasaje Miramar.

Por unanimidad la Corporación acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la instalación de la matriz de alcantarillado de calle Pérez de Arce entre Zenteno y Avenida España, en una extensión de aproximadamente quinientos metros, con tubería de ocho pulgadas de diámetro y construcción de nueve cámaras de inspección, con un costo total aproximado de cinco mil escudos, que se imputará a la partida 32—A—1, Instalación de Alcantarillado en el sector fiscal Población 18 de Septiembre, del presupuesto vigente. (Antecedentes N° 1420-33).

ARREGLO DE LA CALLE SEÑORET ENTRE PEREZ DE ARCE Y BELLAVISTA

3) Oficio N° 3, de 7 del actual, de la Dirección de Obras informando que para el arreglo de la calle Señoret entre Pérez de Arce y Bellavista es necesario ejecutar los siguientes trabajos: Movimiento de tierra consistente en rebajar la calle en la parte que accede a Bellavista y rellenar la parte sur para unirla con calle Pérez de Arce, en formación, e instalación de 85 metros lineales de alcantarillado con tubos de seis pulgadas de diámetro, proporcionados por la Municipalidad y construcción de dos cámaras reglamentarias.

Agrega el informe que la instalación de alcantarillado podría hacerse en conjunto con la de Pérez de Arce, estimando el costo de la instalación de calle Señoret en E° 900.

EL SR. SALLES, Alcalde: Esta calle, aparte de no tener alcantarillado, se encuentra en malas condiciones.

EL SR. BARRIA: Este trabajo va a servir para unir esta calle con el Barrio Sur. Es pues de vital importancia. Los vecinos reclamaban insistentemente esta obra. Doy mi voto favorable.

EL SR. GUAJARDO: Yo también concuro con mi voto favorable ya que se trata de una obra de gran trascendencia. Quiero hacer recuerdo, a petición de los propietarios de liebres, de la necesidad de arreglar la prolongación de calle Prat y 9 Oeste de la Población 18 de Septiembre.

EL SR. SALLES, Alcalde: Lo hemos dejado pendiente ya que se ha estado trabajando en la limpieza de cunetas. Hasta tanto no tengamos la seguridad de que Obras Sanitarias va a dejar las calles en el mismo estado en que estaban, no conviene someterlas a ripiado.

Unánimemente, se acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, los trabajos de desmontes y rellenos de la calle Señoret entre Boliviana y Pérez de Arce e instalar en dicha cuadra la matriz de alcantarillado de seis pulgadas de diámetro. Los trabajos de arreglo de la referida calle se imputarán al ítem destinado al mejoramiento de la vialidad en sectores populares y la instalación de alcantarillado al ítem 32-a-5, extensión y mejoramiento de la red de alcantarillado, del presupuesto vigente. (Antecedentes N° 1423-2).

ORDEN DE PREFERENCIA PARA OBRAS DE PAVIMENTACION DEFINITIVA

4) Oficio N° 494, de 26 de Diciembre último, de la Delegación Zonal de Pavimentación, comunicando que la Dirección del Servicio aprobó la ampliación del contrato con la firma Salinas, Fabres y Cía. Ltda., lo que permitirá la construcción de 1.500 m2 de calzadas en la presente temporada.

Propone considerar en primer término la diagonal que une el Pasaje Bermúdez con la esquina de General Salvo y Zenteno, con 591 m2., aproximadamente; la calle Arauco, entre Angamos y Bermúdez, frente al Hospital, con 291 m2., y, finalmente, con lo restante, que sólo alcanza para pavimentar una cuadra de 100 metros de largo, que tenga los cuellos pavimentados, recomienda la calle Sarmiento entre Magallanes y Lautaro Navarro, o Progreso entre Borjes y Chiloé, o la misma entre Lautaro Navarro y Magallanes, etc.

Se produce un breve debate y finalmente queda acordado por unanimidad incluir con preferencia en el programa de pavimentación definitiva de la presente temporada, a la calle Sarmiento entre O'Higgins y Lautaro Navarro, aparte de la diagonal que une el Pasaje Bermudez con la esquina de

General Salvo y Zenteno y de la calle Arauco entre Angamos y Bermudez, cuya ejecución está pendiente desde el año pasado. (Antecedentes N° 1420-22).

ADQUISICION DE MATERIAL ESPECIAL PARA SEÑALIZAR VIAS DE TRANSITO

5) Se da cuenta que se ha solicitado cotización a la firma Lowenstein y Stewart S. A. C., de Santiago, material plástico especial para demarcar las calles, a fin de completar el sistema de señalizaciones de los semáforos. Se recomienda la adquisición de dos rollos de 50 metros cada uno, de este material, que viene en cintas reflectantes de seis pulgadas de ancho, en color amarillo. Visto el resultado, se verá la posibilidad de adquirir mayor cantidad para la totalidad de los cruces que es necesario demarcar.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que el gasto de esta adquisición, que asciende a E° 225.— aproximadamente, puede imputarse al ítem de Libre Disposición.

EL SR. SALLES, Alcalde: Se ha probado la pintura en las calles pero por el clima no da resultado, por lo que se buscará la solución con el material plástico, que ya está en uso en otras ciudades.

EL SR. BARRIA: ¿Llegaron informes técnicos sobre este material?

EL SR. SALLES, Alcalde: Llegaron prospectos y lo recomendó el técnico instalador de los semáforos. El material es adaptable a todo clima.

EL SR. CVITANIC: Sobre este aspecto doy mi conformidad. Quisiera si hacer un alcance sobre los semáforos que, según se había dicho, se mantendrían en proceso de experimentación durante unos tres meses y después de este tiempo, una vez que la gente se habitúa a ellos, empezaría la fiscalización y los partes por infracciones. Creo que podrían darse instrucciones para que a partir del 1° de marzo comience la fiscalización debida sobre el particular.

EL SR. SALLES, Alcalde: Eso sería un peligro, porque hay personas que, como se habrá notado, no respetan las luces correspondientes y eso constituye un grave peligro para el peatón que viendo la luz que le da el paso cruza confiado.

EL SR. CVITANIC: No me refiero a que no exista vigilancia; ella puede existir de todos modos, sino al hecho de que ya se pasan partes al Juzgado de Policía Local, cuando el público aún no está bien instruido en la forma de respetar las señales de los semáforos.

EL SR. AMPUERO: En relación con el tránsito, es conveniente prohibir el estacionamiento de vehículos en cualquier día y hora en la calle Borjes por el lado izquierdo.

EL SR. BARRIA: Esto está en estudio en la Comisión de Tránsito y creo que ya está el proyecto listo.

EL SR. BAERISWYL: La calle Chiloé es sumamente angosta y comunmente se estacionan camiones a ambos lados dejando un espacio que apenas permite el paso de un vehículo. Creo que con el tiempo será necesario prohibir el estacionamiento a ambos lados y permitir que se haga por uno solo.

EL SR. SALLES, Alcalde: También está en estudio.

Se acuerda por unanimidad autorizar, con cargo al ítem de libre disposición, la adquisición de dos rollos de cinta reflectante "Prismo Plastic SD", para señalizar las vías de tránsito, con un costo de aproximadamente E° 225.— (Antecedentes N° 1412-27).

FIJACION PRECIO DE LAS PLACAS PATENTES PARA 1961

6) Oficios de los Departamentos del Tránsito e Inspección y Patentes, relacionados con la fijación de precio de las placas patentes para vehículos, vendedores ambulantes, etc., del presente año. Los informes indican los precios dados por la Casa de Moneda y Especies Valoradas y el monto de los recargos legales que puede hacer la Municipalidad,

proponiendo finalmente los precios a fijar.

Se acuerda por unanimidad fijar en la siguiente forma el precio de las placas patentes que se indican, para el presente año:

Automóviles en general, particulares, arriendo, autobús, carga, etc.	Eº	0,51
Duplicados, pago anticipado	„	0,51
Placas Diplomáticos, Org. Internacionales, etc.	„	1,12
Placas Consulares, juego	„	1,12
Placas Alcalde y Regidores	„	0,23
Placas Chofer y Cobrador	„	0,19
Placas Carga, Tracción Animal, Coches, Motos, Motonetas, Tranvía Eléctrico, Bicimotos, Carrozas, Carros Mano y Triciclos	„	0,23
Placas Bicicletas	„	0,19
Discos para Vendedores Ambulantes	„	0,14
Discos para impuestos de perros	„	0,04

(Antecedentes N° 1415-24).

DESAHUCIO DE UN OBRERO

7) Presentación del obrero municipal don Alberto Paredes Bustamante, expresando su propósito de retirarse del servicio por razones de salud y solicitando se le otorgue la indemnización por años de servicios que establece la ley.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que el recurrente tiene a la fecha 28 años, 5 meses y 6 días de servicios prestados a la Municipalidad y que de acuerdo con la ley N° 11.531, le corresponde percibir una indemnización que excede la suma consultada para estos fines en el presupuesto, de tal manera que la partida respectiva deberá ser suplementada.

EL SR. SALLES, Alcalde: Esto es materia de ley.

EL SR. CVITANIC: En efecto, es materia de ley. Quiero manifestar que es lamentable que tenga que alejarse del servicio este obrero municipal que ha tenido a su cargo la sección carpintería durante más de veintiocho años y ha sabido defender los intereses municipales y servir con eficiencia a la Municipalidad. Quería dejar constancia de los valiosos servicios que prestara tantos años en la Municipalidad, lamentando muy de veras la enfermedad que lo aqueja.

Unánimemente se acuerda poner término al contrato de trabajo del obrero don Alberto Paredes Bustamante y disponer el pago de la indemnización por años de servicios que legalmente le corresponde, para lo cual se consultarán los fondos necesarios en la partida respectiva en la próxima modificación del presupuesto. (Antecedentes N° 1421-24).

OCUPACION INDEBIDA DE TERRENOS PARTICULARES

8) Se da lectura a los antecedentes N° 1417-20, sobre ocupación indebida de terrenos particulares, como sigue:

Nota del Club Nacional de Tiro al Blanco "Almirante Señoret" de fecha 13 de diciembre de 1960, manifestando que el cuidador de los terrenos que posee el Club en el cajón del Río de la Mano, ha dado cuenta que se están construyendo viviendas dentro de los referidos terrenos, con autorización que habría concedido un señor regidor. Considerando que este hecho constituye un atropello a los intereses de la institución, solicitan la intervención de la Alcaldía en lo que pueda corresponder, ya que en caso de no terminar la invasión de sus terrenos, requerirán la intervención de la justicia civil o militar, según corresponda.

Presentación de don Carlos Turina Blazina, co-propietario del predio ubicado entre las calles Pérez de Arce, Señoret, Serrano, Arauco, Briceño y la Higuera Municipal del Río de la Mano, exponiendo que ciertas personas se han puesto a construir casas sin autorización de los propietarios ni de la Municipalidad, usurpando los referidos terrenos y violan-

do la Ordenanza Municipal de Construcciones. Que otras personas están extrayendo ripio y tierra del mismo predio en las vecindades del cruce de la calle Arauco con Latorre, dejando un enorme hoyo que avanza hacia la calle Arauco con evidente peligro para los vehículos y peatones y perjuicio para el predio. Que también han sido sustraídos todos los antiguos cierros que existieron en el perímetro de dicho predio; incluso los que limitaban con la Higuera Municipal del Río de la Mano. Que en las inmediaciones del predio mencionado, algunas personas no han respetado la línea de las calles, incluso han cerrado parte de la prolongación de la calle Briceño, con evidente perjuicio para el tránsito y ello seguramente sin el permiso de la Dirección de Obras Municipales, lo que perjudica los legítimos intereses de los propietarios aquí señalados, quienes desde hace muchísimos años vienen pagando las contribuciones legales. En mérito de lo anterior, ruega al señor Alcalde que, si lo tiene a bien, se sirva disponer lo siguiente en defensa de las Leyes y Reglamentos legales vigentes: Que la Dirección de Obras Municipales notifique a los constructores de casas sin autorización, que deben demoler lo construido y retirar los materiales, en caso contrario, la Dirección de Obras debe proceder a la demolición de lo construido en contravención a las Ordenanzas de Construcciones. Que el enorme hoyo formado sea rellenado con basuras y escombros, para lo cual se ruega que el Servicio de Aseo Municipal sea debidamente instruido. Que se dé una nueva línea de las calles a las que accede este predio para proceder a su cierre nuevamente. Que esa I. Municipalidad, cuyos terrenos colindan con el predio arriba individualizado, concorra con el 50 por ciento del valor de los cierros correspondientes. Que se notifique y obligue a los ocupantes de las calles adyacentes y cercanas a dicho predio, para que hagan retroceder sus cierros y construcciones a la línea respectiva.

Informe de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 9 de enero en curso, manifestando que ha podido constatar que es efectivo que en los terrenos de los denunciantes se estaban realizando construcciones sin permiso municipal el cual, en ningún caso podría ser otorgado por los siguientes motivos:

1º.— El plano regulador de la ciudad contempla, en dichos terrenos, la formación de un parque por lo cual y mientras no se modifique dicho plano, no es posible autorizar construcción alguna en esa zona.

2º.— Las personas que estaban realizando construcciones no son propietarias de los terrenos donde las estaban levantando, ni cuentan con la autorización de los propietarios verdaderos para ejecutarlas.

Por los motivos indicados, esta Oficina en cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Construcciones y Urbanización, procedió a notificar a los infractores que pudieron ser individualizados para que iniciaran el retiro de sus materiales, fijándoles para ello un plazo que venció ayer 8 del presente.

Como en el día de hoy no se han iniciado aún las demoliciones de las construcciones a que me refiero, esta Dirección ha procedido a denunciar al Juzgado de Policía Local a las personas notificadas, por infracciones a la Ley General de Construcciones y Urbanización.

Oficio N° 3, de 3 del actual, de la Prefectura de Carabineros, informando que en atención a la petición de la Alcaldía se estableció vigilancia policial en relación con la usurpación de terrenos particulares en el sector del Río de la Mano y que se procedió a notificar a diversas personas de la prohibición de construir sin autorización municipal. Agrega el informe que al cumplirse esta diligencia, los afectados manifestaron que los terrenos que ellos estaban ocupando se los había entregado en forma verbal un señor regidor.

A las 19.45 horas, durante la lectura del oficio de la Prefectura de Carabineros se incorpora a la Sala el regidor señor Agustín Etchebarne.

Oficio de la Comisión a cargo de la selección de ocu-

pantes de sitios de la Hijuela Municipal, informando que dos de las personas notificadas por Carabineros por invadir terrenos particulares, son ocupantes de sitios de la Hijuela Municipal.

EL SR. SALLES, Alcalde: Ofrezco la palabra.

* EL SR. CALIXTO: Inmediatamente de conocido este asunto, la Comisión seleccionadora de ocupantes de la Hijuela Municipal se constituyó en visita y comprobó que los sitios que se están ocupando ahora son de propiedad privada y por lo tanto el hecho no es de incumbencia de la Comisión, ya que la misión de ésta se circunscribe a los sitios de la Hijuela Municipal.

EL SR. CVITANIC: Según el plano regulador, esos sitios están destinados para áreas verdes, no es así?

EL SR. SALLES, Alcalde: No creo que pueda destinarse para área verde una propiedad privada. Para hacerlo, habría que comprarlos primero.

EL SR. CVITANIC: Seguramente cuando se aprobó el plano regulador había una parte que era municipal y que después pasó a ser de la Comunidad Almirante Señoret.

EL SR. BARRIA: Relacionado con el Club de Tiro al Blanco, los terrenos del Río de la Mano se le entregaron hace diez años con una finalidad expresa. Desgraciadamente, hasta el día de hoy no han podido ser cumplidas, por lo que considero que los terrenos deben ser restituidos a la Municipalidad puesto que nunca podrá instalarse allí un stand de tiro porque constituiría un peligro para el vecindario del sector. La Defensa Municipal podría estudiar la posibilidad de que esos terrenos vuelvan al dominio municipal.

EL SR. SALLES, Alcalde: Por ahí es por donde debió haberse empezado y no por repartir los terrenos creando una situación difícil a los vecinos que han confiado en la palabra de quienes le han entregado sitio.

EL SR. BARRIA: Vuelvo a repetir lo que en otras ocasiones he manifestado en el seno de la Corporación de que siempre que a la clase modesta se le da un sitio para que viva con su familia, se levantan voces de todos los sectores. Cuando anteriormente grandes sociedades hicieron permutas negras, cuando se hicieron los mas grandes y escandalosos negociados, nadie dijo nada, incluso la prensa y la radio y diferentes sectores interesados quedaron totalmente callados y mudos. Desgraciadamente, en Magallanes, donde el problema habitacional es mas grave, las personas responsables no han hecho hasta el momento el estudio correspondiente. Mientras tanto, sigue llegando gente que no tiene donde vivir. Si seguimos así, vamos a tener a la gente en la calle. Si no se hubiera entregado la Población 18 de Septiembre, sería el momento en que los vecinos estarían viviendo en la Avenida Colón o en Avenida Independencia, levantando carpas como sucedió en una oportunidad en Avenida España. Considero que todos estos antecedentes deben servir para que la primera autoridad y las autoridades competentes vean la necesidad de resolver con urgencia este problema.

EL SR. SALLES, Alcalde: No lo discuto. Lo que sí, como muchas veces lo he manifestado, es necesario afianzar la situación de la persona que ocupa un sitio y ello debe hacerse antes de entregárselo para que no ocurra como ahora que casi diariamente hay peleas. Me han llegado denuncias de que personas que tienen sitios en la Población 18 de Septiembre tienen también terrenos en otros sectores de la ciudad. Eso es una especulación que se hace a expensas de los verdaderos necesitados. Que se le dé un sitio a quien no tiene donde vivir es de justicia, pero lo que no acepto es que al amparo de esta necesidad se estén beneficiando ciertos vivos que obtienen así terrenos para negociarlos.

EL SR. GUAJARDO: La opinión pública ha conocido a través de informaciones de prensa y radio de la instalación de numerosas familias en el Zanjón del Río de la Mano, y como norma y costumbre porque parece ser ya tradicional, se ha señalado a los regidores Guajardo y Barria, como autores de esta nueva e ilegal distribución de sitios,

tendremos que seguir soportando por mucho tiempo la responsabilidad de estos hechos, aunque no tengamos ninguna participación en ellos. Lo que en realidad sucede que muchas familias apremiadas por la falta de habitación, carencia de los medios económicos necesarios para la adquisición de un predio se ubican en sectores adyacentes a la playa y en otros lugares, tocando algunas veces terrenos particulares, indudablemente, cuando algún funcionario los encuentra construyendo sus casas, apremiadas por el miedo, optan por indicarle el nombre del regidor que habla aunque no haya tenido ninguna participación en ello. Sin embargo con el alto concepto de mi responsabilidad pública que tengo, con el calor, el afecto y el sentimiento de defensa de los intereses de las clases humildes, comprendiendo sus necesidades económicas derivadas de la nefasta y torpe política económica seguida por el actual gobierno que las ha sumido en el hambre y la miseria, dándole reajustes enanos que no tienen ni la más mínima relación con el alza real del costo de la vida. Esa torpe ley de reajustes ideada por los partidos de gobierno que ha hecho más difícil la situación que vive el país, esa oprobiosa gestión administrativa del régimen, es la que está empujando desde norte a sur de la República a centenares y miles de familias modestas que no tienen donde albergarse a ocupar predios particulares o fiscales. Allá en el norte, centro y sur de la República donde la tragedia llega a límites de desesperación terrible, estas familias construyen sus improvisadas chozas con cuatro sacos y cuatro palos y allí hacinados en la miseria y lentamente consumidos por el hambre vegetan miles de hermanos nuestros, muchos de los cuales mueren prematuramente víctimas de la insensibilidad criminal de un sistema político, social y económico que no calza en esta hora de profundas transformaciones mundiales, cada choza de esas, junto con constituir el signo más denigrante para el régimen, es el índice acusador que está señalando cada minuto y cada hora de la vida como sus grandes culpables a quienes tienen hoy la responsabilidad de la conducción de los destinos nacionales.

Volviendo al punto álgido que estamos tratando en estos instantes, debo de manifestar que tenemos nosotros la obligación de planear o buscar a través de las esferas de gobierno, una solución al déficit habitacional. Tenemos el deber de evitar el éxodo de centenares de nuestros compatriotas que abandonan su patria para buscar el trabajo que no ha podido encontrar aquí. Quiero informar de algo que pueda dar la dimensión y la magnitud de un hecho de enorme gravedad que encierra una acusación contra quienes no hemos sido capaces de influir para buscar una solución al discutido problema habitacional. Tiempo pasado, se acercó hasta mi casa un matrimonio chileno que desde hace muchos años está radicado en Río Gallegos, había llegado a ésta con la intención de ubicar en su patria un pedazo de terreno que le permitiera construir una habitación con el objeto de venir a radicarse definitivamente a Chile, debo de manifestarle que fué imposible encontrarle la anhelada ubicación, ellos con cierta pena me manifestaron que allá en Río Gallegos, el Estado les había dado un terreno para que construyeran una casa pero que exigía como condición previa para darle el título de propiedad del predio que se nacionalizaran —eso es lo que tendremos que hacer— me manifestaron. Casos como estos golpean el alma y la conciencia humana y estremecen las fibras más íntimas de nuestros corazones, casos como este se habrán producido por miles allá al otro lado de la frontera de familias que para siempre perderán el sentimiento afectivo para la verdadera patria que los vio nacer.

Yo que he visto como cientos de personas, jóvenes y niños han viajado amontonados en las bodegas de los buques de la Empresa Marítima del Estado, durmiendo sobre las cebollas, las papas y los cajones de mercaderías, apiñados como animales y que llevan en sus rostros dibujados para siempre el signo de la tragedia mas tremenda que haya sacudido al mundo en este siglo, llevan el dolor de lo que todo han perdido y con su mirada extraviada en un hori-

zonte sin porvenir ni esperanza de ninguna naturaleza, huyen de una patria que no es capaz de darle ni un pedazo de tierra para vivir. Mientras allá en la Argentina se les da el pedazo de terreno para construir casas, aquí nosotros le ofrecemos la fuerza pública para desalojarlo de donde pretendan instalarse. Es hora que comprendamos la magnitud de este grave problema que le señalemos al gobierno la necesidad de buscarle una solución patriótica y elevada y para ello propongo a consideración de la Corporación, la siguiente indicación:

1) La Municipalidad de Magallanes, se permite señalar al Supremo Gobierno, parlamentarios y prensa su inquietud frente al éxodo de centenares de chilenos, ocurridos en los meses posteriores al sismo a la República Argentina y como un medio de evitar esta fuga hace ver la necesidad de iniciar de inmediato, nuevas obras públicas y continuar las paralizadas a fin de absorber la cesantía y evitar la huida hacia la vecina República de gente que viene llegando continuamente de Chiloé.

2) Solicitar al Supremo Gobierno suspender todo desalojo por la fuerza pública de las personas que han ocupado terrenos particulares en el Zanjón del Río de la Mano y previa calificación por la Oficina de Tierras, ubicarlas en los alrededores de la Playa donde existen terrenos fiscales baldíos. Permutar los terrenos del club "Almirante Señoret" actualmente ocupados con terrenos fiscales fuera del radio urbano de la ciudad que le permita a ésta prestigiosa institución, la construcción de un moderno Stand de Tiro.

3) Se hace imperiosamente necesario que el Supremo Gobierno, proceda lo antes posible a la permuta de terrenos fiscales a entregar por vencimiento por algunas Sociedades Ganaderas con terrenos particulares existentes en los alrededores de la ciudad que posibilite la construcción de casas quintas que permita el cultivo de hortalizas y como un medio efectivo de dar solución al déficit habitacional existente en Punta Arenas.

EL SR. BARRIA: Los regidores que hemos distribuido los sitios compartimos la observación que nos hace el señor Alcalde. En ningún momento nosotros quisimos proceder en forma indebida, lo que ocurrió fué que no tuvimos los medios legales que nos hubiera permitido solucionar hace mucho tiempo el problema habitacional que muy bien lo plantea el colega Guajardo en esta ocasión, dando a conocer buenos antecedentes que van a servir de base para el futuro.

EL SR. CVITANIC: Creo, a mi modo de ver, que la Municipalidad podría propiciar un entendimiento entre los propietarios y las personas que se interesan en ubicarse en el sector de que se trata, ya que tengo entendido que el propietario estará llano a llegar a un entendimiento, incluso a la venta de los terrenos mediante pago de cuotas. La Municipalidad tendría que dar algunas facilidades para que no hayan obstáculos de orden legal, con lo que contribuiríamos a la solución del problema habitacional.

EL SR. SALLES, Alcalde: Todo esto se hubiera podido evitar si se hubiera observado un mínimo de orden siquiera al demarcar las calles. Es otro problema las casas que se han levantado en medio de lo que deben ser las futuras calles. Ya hemos visto a la entrada de la Población 18 de Septiembre, con el desmonte de calle Pérez de Arce hay casas que van a quedar enterradas. Todo esto sucede porque no se hizo un plano antes de que se edificara. En la Población 18 siempre hay líos entre los vecinos porque no se les ha hecho entrega oficial del sitio que ocupan para que puedan defenderse legalmente. Vuelvo a repetir que para urbanizar la Población 18 se necesitan de 700 a 800 millones de pesos para ripiados y alcantarillado que ahí son indispensables, lo que no está al alcance de las posibilidades económicas municipales de aquí a muchos años. Es necesario estudiar esta situación con tranquilidad y el momento oportuno de hacerlo no es precisamente en vísperas de elecciones.

EL SR. BARRIA: Por muy bien planificadas que estén

las calles siempre ocurre que con el tiempo se hace necesario efectuar rectificaciones. Tenemos que en calle Errázuriz, arriba, hay casas que han quedado sumamente elevadas y otras en calle Balmaceda, abajo, han tenido que levantarse. Con los mecanismos y la técnica de hoy día nada es imposible y menos levantar o bajar el nivel de una construcción. Contando con la buena voluntad del señor Alcalde, que siempre ha estado al servicio de los pobres, estoy seguro que vamos a conseguir soluciones que son características de la buena voluntad de la Corporación Municipal.

EL SR. SALLES, Alcalde: Yo siempre he dicho que el problema en el fondo es uno solo: el económico. Hoy día no hay problemas para aplanar una calle o hacer grandes desmontes como lo hemos visto en calle Pérez de Arce, que fué rebajada de nivel en tres o cuatro días. Pero, de dónde sacamos el dinero suficiente para arreglar, construir e instalar todo lo que hay que hacer?

EL SR. BARRIA: Sé señor Alcalde que Ud., es un buen financista y estoy seguro que Ud., tiene en parte la solución del problema.

EL SR. SALLES, Alcalde: Hago presente que el 22 tengo que ausentarme al norte y que a cargo de mi sucesor en el cargo quedará la tarea de arreglar todos estos problemas que al señor Barria parecen muy fáciles.

EL SR. BARRIA: Con sus buenos consejos podremos llegar muy lejos, señor Alcalde.

EL SR. GUAJARDO: El viernes de la semana pasada concurría a una reunión de vecinos del sector y recogí todos los antecedentes del caso y envié una amplia información al diputado por la Provincia, don Alfredo Hernández Barrientos. En la mañana de hoy recibí un telegrama que no he querido dar a conocer a la opinión pública, pero lo haré en el día de mañana y que dice textualmente lo siguiente: "Hoy me entrevisté Sub-Secretario Interior Jaime Silva enviando instrucciones Intendente Provincia detenga toda clase acción e informe urgentemente al Ministerio. Saludos, diputado Hernández".

Es decir, gracias a las gestiones que acaba de realizar el diputado Hernández, el desalojo por la fuerza pública no se podrá realizar hasta que el Ministerio del Interior no tenga conocimiento de todos los antecedentes. En cuanto al Juzgado de Policía Local, nada tiene que ver con esto. Yo he conversado con el abogado Néstor Donoso Molina y me ha dicho que el Juzgado de Policía Local nada tiene que hacer en esto. Yo he querido dar a conocer este telegrama y ya que estamos hablando de este problema cabe señalar que desde hace mucho tiempo se viene sosteniendo la responsabilidad que nosotros hemos tenido en la repartición de sitios en la nueva Población 18 de Septiembre. Sin embargo, creo que hemos aportado a la Provincia de Magallanes el veinte por ciento en cuanto a progreso. Hemos posibilitado la inversión de cerca de dos mil y tantos millones de pesos para instalar cerca de diez mil almas que actualmente viven en ese sector. El comercio ha entonado sus arcos con la venta de toda clase de materiales de construcción. Antes no había vehículos ni medios de locomoción en ese sector. Hoy día existen diez o doce liebres, cuatro o cinco góndolas y hemos podido ver que a la vuelta de un año todos los propietarios de máquinas las han renovado. Creo que todos estos problemas deben dejarse para el futuro, para cuando pasen todas estas pasiones.

Sigue un extenso debate sobre la situación creada en la Hija Municipal del Río de la Mano.

EL SR. ETCHEBARNE: Creo, señor Alcalde, que aquí se ha diversificado un poco el problema en sí mismo y podemos establecer una pequeña relación entre la Población 18 de Septiembre con la significación que tiene esta ocupación de terrenos particulares, hecho que ha sorprendido a la opinión pública y tengo entendido que también a una buena parte de los señores regidores. La Municipalidad no puede permanecer insensible, porque en Magallanes hay un déficit habitacional bastante grande y hay una serie de proyectos que están en marcha, pero seguramente a largo plazo. Soy de opinión de llegar a una reunión con los propie-

tarios de los terrenos ocupados para cambiar ideas y buscar una solución. Convendría que aparte de esta posible solución se buscara en la oficina de tierras qué disponibilidad hay de terrenos en los alrededores de Punta Arenas, en fin, dar todos los pasos posibles para evitarnos el bochorno que significaría a la Municipalidad, que es representante del pueblo, el hecho de que en un momento dado tenga que tomar medidas contra el pueblo, en circunstancias que en cierto modo ellos no son totalmente responsables de lo que ha ocurrido.

EL SR. SALLES, Alcalde: Creo que lo mejor es realizar esa reunión. ¿Habrá acuerdo entonces?

EL SR. GUAJARDO: Antes de terminar quiero dar un antecedente interesante. He comprobado que en cada viaje del vapor "Villarrica" llegan alrededor de 350 personas. Sería necesario pedir al Gobierno la continuación de las obras públicas a fin de dar ocupación a la gente y evitar que emigre a la República Argentina.

EL SR. AMPUERO: Adhiero a la moción del colega Etchebarne pero sigo pensando que el Gobierno no ha encarado con serenidad y firmeza el problema de la reconstrucción de las zonas devastadas. De ahí que nosotros tengamos en cada barco aquí un contingente de personas que vienen de las provincias devastadas. Este problema de afluencia de gente que no tiene donde vivir debemos representarlo al Gobierno para que tome las medidas del caso, porque desde mayo a acá han pasado muchos meses.

EL SR. CALIXTO: Resuelto ya el procedimiento que se seguirá frente a la ocupación de terrenos particulares en forma indebida, quiero referirme brevemente a un asunto y solicitar a los compañeros regidores si es que tuvieron alguna participación en este hecho o en futuros que pudieran producirse, que consideren la necesidad de seleccionar a las familias antes de ubicarlas porque nosotros en la Población 18 de Septiembre hemos comprobado el caso de una persona con cinco sitios. Esto demuestra que la necesidad de habitación que tiene mucha gente está siendo aprovechada por unos cuantos vivos. También se ha dado el caso de una casa totalmente terminada cuyo ocupante o dueño no aparece por ninguna parte.

La Comisión ha pedido a la Alcaldía que proceda al remate público, pues esa casa no debe ser de nadie que la necesita pues de otro modo estaría ocupada. En el Río de la Mano se estableció que hay una persona que está censada en la Población 18, o sea que ya tiene un sitio. También aparece una persona soltera que anteriormente se le había adjudicado un sitio en la Población 18. Por eso, es necesario que las personas que entregan sitios se percaten de la necesidad de cada familia antes de darlos.

EL SR. BARRIA: En lo que incumbe a mi persona y al colega Guajardo estoy seguro que nosotros hemos actuado en esa forma y si alguien nos ha engañado actuaremos con toda energía para tomar las medidas convenientes; pero en ningún caso ha habido mala intención.

EL SR. CALIXTO: Quiero indicar que al parecer el colega Barria fué engañado en la Hijueta Municipal muchas veces. En el seno de la Comisión hemos conocido el caso del señor que tiene los cinco sitios a quien se le está pidiendo la restitución de tres. Aparte de ello, este individuo tiene sitio en la Población Calixto, de manera que no tenía ninguna necesidad de que se le dieran los sitios de la Hijueta Municipal, porque ya tenía donde construir y este señor nos ha mostrado un papel firmado por el regidor Armando Barria Triviño...

EL SR. BARRIA: En ningún momento me voy a prestar para estas cosas. Y no es posible que se me haga pública denuncia aquí como arrojando una mancha de barro a mi actuación. Yo no recojo las palabras del regidor Calixto porque yo he tenido otro proceder. El colega Guajardo, el ex colega Lillo, conocen muy bien mi actitud y mi proceder frente a la distribución de sitios. Si alguien me ha engañado, yo no tengo ningún inconveniente en que se tomen las medidas convenientes. Para eso se ha nombrado una Comisión para que proponga las medidas a la Corporación. Pero no es posible venir a tirar barro y tirar mugre en una cosa que

es mínima comparada con los dos mil sitios que se han distribuido.

EL SR. SALLES, Alcalde: Cuando Ud., daba esos sitios, tenía un poder municipal para hacerlo? No habría sido mejor entregarlos con acuerdo de la Corporación? Creo que ningún regidor se habría opuesto.

EL SR. BARRIA: Yo actúe en forma de cooperación y ahí están las actas para comprobar que la Corporación Municipal autorizó a los regidores la entrega de sitios.

EL SR. SALLES, Alcalde: No creo que se haya tomado un acuerdo ilegal.

EL SR. GUAJARDO: Quiero manifestar que sería interesante que el colega miembro de la comisión de sitios trajera aquí los antecedentes completos porque yo creo honradamente que no me he equivocado al realizar lo que hice y sería importante terminar con esta clase de manifestaciones en torno al problema, que no sirven mas que para que se comente en el exterior y se trate de desprestigiar la distribución de los sitios. Orgulloso puedo decir que yo distribuí todos los sitios particulares de Playa Norte y pregunto ahora si puede alguien en la Provincia decir que está mal hecho eso y que no cumplí una función social. He distribuido también sitios en la Población 18 y en otros lugares y tengo la certeza de que le he dado hogar a mil quinientas familias en la ciudad de Punta Arenas. Y si pudiéramos en un momento determinado tomar el poder por la fuerza, como lo han manifestado dirigentes nacionales del partido, tengan la certeza absoluta que haríamos cambiar en forma total la estructura social y económica de Chile. También se denunciaron los robos que se estaban haciendo en la zona Sur con la ayuda a los damnificados. Esto lo denunció el secretario general del Partido Socialista, Salomón Corbalán. Sin embargo fué condenado a diez días de relegación a pesar de que los documentos hablan de los robos en la zona sur.

EL SR. SALLES, Alcalde: El acuerdo que se ha tomado sería el de llamar a sesión de comité para discutir el asunto.

Queda acordado celebrar una reunión a la que se invitará a los propietarios de los terrenos del sector del Río de la Mano, en que se están levantando construcciones sin autorización, para buscar una fórmula de solución al problema creado. (Antecedentes N° 1417-20).

INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se tratan los siguientes asuntos:

ESTADIO DE MAGALLANES

EL SR. RAMIREZ: Señor Alcalde, señores Regidores: En los promedios del año pasado, el Regidor que habla tuvo a bien invitar a un grupo de deportistas de la ciudad a una reunión a realizarse en el Gimnasio Cubierto, con el fin de cambiar ideas sobre la posibilidad de construcción de un Estadio, que tanto necesita la juventud magallánica que con tanto sacrificio y con tanto desprendimiento practica el deporte en nuestra ciudad. La mencionada reunión tuvo derivaciones importantes que cristalizaron finalmente en una presentación hecha al señor Presidente de la Corporación de Tierras de Magallanes, Intendente de la Provincia, don Jorge Araos Salinas, y firmada por el Presidente de la Confederación Deportiva, don Víctor Tobar A., por el Vicepresidente de la misma, don Félix Guzmán R., y por el Regidor que en estos instantes hace uso de la palabra. Numerosos fueron los fundamentos que justificaron la presentación. Entre otros, se dijo: "De las provincias de Chile, Magallanes ha tenido también la suerte de vibrar deportivamente con verdadero ardor y entusiasmo con la realización de dos Campeonatos Nacionales; uno de Básquetbol y otro de Boxeo que mostraron a la faz de los deportistas del país que nuestra ciudad es plaza importante en el concierto nacional, de lo que pueden dar fe los dirigentes de clubes

de boxeo, de básquetbol, de fútbol, etc., que han llegado hasta nosotros a competir con los nuestros en el Gimnasio Cubierto o en el Estadio de la Confederación Deportiva.

Desgraciadamente, la realidad actual muestra a Magallanes con escasísimos campos de deportes en que la juventud pueda dar expansión a sus ansias de perfección física y espiritual. Magallanes no cuenta sino con un Estadio y un Gimnasio Cubierto para una población que sobrepasa los 60.000 habitantes.

En el Gimnasio desarrollan sus actividades las Asociaciones de Básquetbol Masculino, la Femenina, el Comité Juvenil, la de Boxeo, la Liga de Barrios, las Escuelas y Liceos, etc. Y en el Estadio, las Asociaciones de Fútbol, la de Ciclismo, la Atlético, la Infantil de Fútbol, etc. Es decir, dos locales absolutamente reducidos y muchísimas actividades deportivas que hacen imposible el normal desarrollo y progreso del deporte magallánico.

En virtud de estas consideraciones, el 9 de julio de 1960 un grupo de deportistas se reunió en el Gimnasio Cubierto y fué unánime la opinión de que Magallanes necesitaba de un Estadio Moderno que satisficiera los requerimientos deportivos de la población. Y, además, que dicho Estadio debía construirse en los campos de la Avenida Bulnes, ex-Pollería, entregado en custodia a la Confederación Deportiva de Magallanes, y al tenor de los planos confeccionados por la Dirección de Arquitectura del Departamento de Deportes del Estado, arquitecto señor Mario Recordón, cuyos detalles de construcción contemplados son los siguientes:

1.— Un velódromo con pista reglamentaria de 335.1/3 metros de pista, y con tribunas con capacidad para 1.000 personas.

2.— Una cancha de fútbol de 70x105 metros, reglamentaria, con dos tribunas laterales con capacidad para 5.000 personas. Adyacente a la cancha, pista de atletismo reglamentaria y fosos de saltos y lanzamientos, todo debidamente iluminado.

3.— Tres canchas de fútbol para entrenamientos de 70x105 metros con tribunas con capacidad de 600 personas.

4.— Una cancha de básquetbol y hockey de 14x26 metros. Tribuna con capacidad para alrededor de 800 personas.

5.— Tres canchas de básquetbol de 14x26 metros para entrenamientos, con sus respectivos camarines.

6.— Una cancha de tenis de 12x23 metros. Tribunas con capacidad para 600 personas.

7.— Tres canchas de tenis para entrenamientos, con sus respectivos camarines.

8.— Una casa para el cuidador del recinto deportivo.

9.— Una casa administración, y

10.— Un casino de 200 m² de superficie.

Se completan estas instalaciones con un parque de Juegos Infantiles, playas de estacionamiento para automóviles, y viveros.

La superficie de esta construcción deportiva es de doce hectáreas.

En consideración a la importancia de la empresa en que se encuentra abocada la ciudadanía deportiva de Magallanes, cual es la construcción de su Estadio;

En razón de que los terrenos de la ex Pollería son fiscales y entregados en custodia a la Confederación Deportiva de Magallanes, y

En virtud de que la Confederación Deportiva de Magallanes no cuenta ni podrá contar con los medios económicos que le permitan la realización de tan noble como elevada empresa deportiva, es que venimos en someter a la ilustrada consideración del señor Presidente de la Corporación de Tierras de Magallanes, dignísimo Directorio y representantes de las más importantes instituciones magallánicas, la posibilidad de que la primera obra a emprenderse por la H. Corporación Magallánica sea la construcción del Estadio de Magallanes, llenando con ello una sentida necesidad deportiva y satisfaciendo asimismo el más caro de los anhelos de los deportistas de la zona austral".

Hasta aquí, señor Alcalde y señores Regidores el contenido de la presentación hecha a la Corporación de Tierras

de Magallanes. He traído yo sus principales fundamentos a conocimiento de la Ilustre Municipalidad con el objeto que ella se haga también parte en esta solicitud que representa el sentir de la juventud magallánica y quiera pedir a nuestro Delegado ante la Corporación de Tierras, colega Regidor señor Dante Baeriswyl R., que apoye con toda decisión y entusiasmo la realización de este sentido anhelo de los deportistas de nuestra ciudad. Ello, sin perjuicio de lo que el señor Intendente me manifestó de que la presentación había sido aceptada ya en principio.

Muchas gracias.

FALLECIMIENTO DEL R. P. ALBERTO DE AGOSTINI

EL SR. BAERISWYL: Señor Alcalde, señores Regidores: El 25 de diciembre recién pasado, a la avanzada edad de 77 años, ha dejado de existir en Italia, el sacerdote salesiano, explorador, andinista, cineasta y cartógrafo de fama mundial don Alberto de Agostini.

La noticia de su deceso, ha producido un profundo pesar en los centros científicos y muy en especial entre nosotros, que vemos desaparecer al hombre que destinó toda su vida al trabajo infatigable de estudiar y dar a conocer en el extranjero la belleza de nuestros Andes y la magnificencia de la Patagonia.

La mayor parte de las bellezas del Sur de Chile, son conocidas por nosotros y por el resto del mundo, gracias a esas imágenes vivas que De Agostini ha captado en sus cámaras fotográficas o en el celuloide. Hermosos ventisqueros, montes y quebradas, azules mares cargados de cristalinos témpanos, lagos y fiordos caprichosos, son admirados en libros, hermosas ampliaciones fotográficas o en una pantalla de cine, gracias al magistral trabajo de este talentoso sacerdote, italiano de nacimiento pero henchido de amor a Chile y a sus caprichos naturales.

Pesando los años sobre sus espaldas escaló el Paine y sus Torres, exploró el Fitz Roy y los Andes, alcanzando la cumbre del monte Sarmiento. La muerte lo alcanzó cuando preparaba una valiosa película en technicolor sobre la zona magallánica.

El fruto de su trabajo ha quedado inmortalizado en más de una docena de libros vigorizados por vistas inigualables de los territorios por él recorridos y estudiados. Quien ha ojeado "ANDES PATAGONICOS", "ESFINGES DE HIELO", "MIS VIAJES POR LA TIERRA DEL FUEGO", o "MAGALLANES Y CANALES FUEGUINOS", habrá podido apreciar que el Padre de Agostini en sus obras ha puesto el amor y celo propio de un adorador de las bellezas que Dios con privilegio ha depositado en los brazos de nuestra Patria.

La Academia de Ciencias de Roma, la Sociedad Científica Chilena, la Sociedad Geográfica Italiana, la Ilustre Municipalidad de Magallanes, y el Supremo Gobierno han sabido premiar a don Alberto De Agostini con las más altas distinciones que se otorgan a hombres insignes e ilustres.

Magallanes, con el desaparecimiento de esta figura relevante, pierde al más grande difusor de nuestras incommensurables bellezas originarias, pero deja tras de sí, para nosotros, caudales de trabajos científicos y artísticos de alto valer, trabajos que serán estudiados y contemplados por serie de generaciones, haciendo cada vez más grande la figura de esta obstinada personalidad.

Pido, para terminar, a la Ilustre Corporación, que en memoria y en agradecimiento; una de las futuras calles de Punta Arenas lleve el nombre de este esclarecido sacerdote: ALBERTO DE AGOSTINI.

He dicho.

ANIVERSARIO DEL DIARIO "EL MAGALLANES"

EL SR. RAMIREZ: Señor Alcalde, señores Regidores: El sábado recientemente pasado cumplió sesenta y siete años de existencia el decano de la prensa regional, el diario

"El Magallanes", fundado el 7 de enero de 1804 por los ilustres vecinos de la época don Manuel Señoret, don Juan Bautista Contardi y don Lautaro Navarro.

En estas breves consideraciones, pretende el que habla señalar el significado que tiene para la prensa local y nacional el que un diario de provincia llegue a tan proyectada edad contando con el aplauso y general reconocimiento de la ciudadanía magallánica, que ve en el diario que lleva su nombre al defensor de sus legítimos intereses, al portavoz de sus inquietudes y anhelos y al vocero de sus ideales, que no son otros que el progreso de la región y la felicidad y bienestar de sus hijos.

Unánimemente lo ha reconocido la ciudadanía magallánica al felicitar calurosamente a "El Magallanes" en tan significativo aniversario, por intermedio de sus autoridades civiles, militares y eclesiásticas. Es que tan importante acontecimiento no podía pasar inadvertido a la consideración de la conciencia ciudadana. Y ello, porque "El Magallanes" es la historia de la provincia en el transcurso de 67 años de los 112 de su existencia; porque "El Magallanes" es la exposición cronológica de los acontecimientos vividos por la región austral nada más ni nada menos que a 45 años fecha de la fundación de Punta Arenas por don José de los Santos Mardones el 1º de febrero de 1849, y, en fin, porque "El Magallanes" es, en su síntesis y contenido, un jugoso y compendioso recuento de la vida provincial de 67 años a esta parte y venero inapreciable donde ir a beber el desarrollo y progreso de un pueblo y donde el estudioso, el investigador, el liberato, el profesor, el estudiante habrá de encontrar el pasado fresco y lozano, con toda la emoción de las cosas de ayer y con todo el significado de un tiempo mejor. Por eso, la ciudadanía magallánica no pudo menos que mostrarse en su espontaneidad cuando el sábado, por intermedio de sus autoridades, hizo llegar al diario de la tarde la expresión de su reconocimiento por tan magnífica labor cumplida: labor meritoria, desprendida, ecuánime, edificante, y honrada.

Si bien es cierto que ya la Municipalidad, por intermedio de su digno Alcalde y digno Secretario hizo presente al diario "El Magallanes" los saludos de la población, no lo es menos que siendo "El Magallanes" un diario profundamente identificado con el pueblo al cual nosotros representamos, quiera también rendirle en pública sesión este homenaje de simpatía y reconocimiento por la labor cumplida en el curso de 67 años de existencia. Para lo cual pido el asentimiento del señor Alcalde y señores Regidores en modo que estas palabras mías sean una vez más las de la Ilustre Corporación Municipal.

He dicho.

PRECIO DE LA CARNE

EL SR. CALIXTO: Quería hacer referencia en esta oportunidad hasta dónde alcanza la política estabilizadora del Gobierno. Hay ciertas firmas mayoristas que han subido el precio de la carne de vacuno en un treinta, un cuarenta y un sesenta por ciento, colocándola fuera del alcance económico del hombre que vive de un salario. Este hecho ha sido denunciado a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, pero, lamentablemente, este organismo se ha encontrado que ésto escapa a su control de precios y no puede aplicar medida alguna para sancionar a los que así están especulando con el hambre del pueblo. En reunión de esta tarde con otros miembros de la comisión que estudia los costos de la carne, hemos solicitado se oficie al señor Intendente denunciando este hecho y pidiendo que, cuanto antes, el Ministerio de Economía envíe una comisión de técnicos para el estudio de este problema y ponerle atajo a este tipo de especulación que ya es una vergüenza para el comercio local. Otro hecho que causa verdadera inquietud ante la masa consumidora es el precio prohibitivo que ciertos comerciantes están cobrando por mercaderías de consumo obligado. Tengo aquí una boleta de un comerciante local donde se

cobran doscientos pesos por el kilo de papas, lo que significa que por el saco de papas se está cobrando alrededor de seis mil pesos. Quería hacer la indicación de que la Municipalidad oficie al directorio de la Cámara de Comercio Mayorista y al de los comerciantes minoristas para que hagan ver a sus asociados lo que estos abusos significan para la masa consumidora y para el propio prestigio del comercio magallánico que tiene una tradición honrosa y respetada. Queda acordado enviar los oficios propuestos.

JUNTA DE ADELANTO DE MAGALLANES

EL SR. AMPUERO: Quiero también intervenir ya que desde el 23 de diciembre hasta la fecha ha pasado un lapso largo y nosotros los regidores siempre tenemos algunas cositas que decir aquí en la Municipalidad.

El 7 de noviembre pasado, me referí someramente a la idea de crear una Junta de Adelanto de Magallanes. Luego en la sesión siguiente, el 25 de noviembre presenté una moción para que esta idea se concretara y previos estudios, se solicitara al Gobierno el envío de un mensaje proponiendo que los legisladores aprobaran un proyecto de Ley que creara una Junta de Adelanto, porque he estimado y así lo estima mi partido, en estos momentos cruciales en que vive el país, y muy especialmente Magallanes, una Ley de este tipo, de esa naturaleza será poco menos que la salvadora de esta parte de nuestra patria.

Bien. Pocos días después de que la Municipalidad aprobara esta moción, recibimos un oficio del diputado señor Alfredo Hernández, y adjunto a él, copia de un proyecto de Ley que entregara a S. E., el Presidente de la República que crea el Centro para el Progreso de Magallanes.

El proyecto mencionado ha sido estudiado por organismos técnicos de la Cámara de Comercio, corporación que, con algunas modificaciones lo aprobó en una amplia asamblea.

El regidor que habla, estima que la cuestión de nombres en cuanto se refiere a este proyecto, es lo de menos. Lo que nos tiene que preocupar es buscar apoyo para que el Gobierno se interese en darle curso y que el Parlamento lo apruebe. Si hay que introducirle algunas modificaciones, es cuestión de designar una comisión conjunta de organismos interesados en el progreso de la zona y de la Municipalidad.

En algunos círculos se habla de que una Ley de esta naturaleza es inflacionaria. Creo que están profundamente equivocados. ¿La Ley Arica es inflacionaria? parece que no, y a dos años escasos de su funcionamiento, está proveyendo fondos que permitirán a la ciudad nortina, devolver el antiguo esplendor de cuando el salitre era la principal fuente de entradas y de divisas de nuestro país.

Se puede agregar algo todavía: Estoy seguro que el pueblo magallánico, que siempre ha pagado para ver como otros se benefician, no haría cuestión si sabe que un pequeño gravámen lo va a beneficiar directamente.

Creo, señor Alcalde, que esta idea de crear una junta de Adelanto para Magallanes, no hay que echarla en saco roto, ni mirarla por encima del hombro, es conveniente impulsar una campaña destinada a que sea realidad a corto plazo.

El regidor que habla tiene la plena seguridad que en materia educacional, vale decir, construcción de escuelas, Magallanes no va a tocar nada en el reparto que haga el Ministerio o el organismo que recibe los pesos que se recaudan por concepto de los tributos de la Ley 11.766. Podemos esperar sentados, cuando el señor Ministro ni siquiera nos llevó el apunte. La iniciación de obras públicas y la creación de industrias, para dar trabajo a tanto chileno que tiene que salir fuera de su patria para ganarse la vida; la creación de una industria química del carbón, son obras que pueden cimentarse con una Ley de esta naturaleza.

Creo, señor Alcalde, señores Regidores que esta iniciativa hay que impulsarla hasta que sea Ley.

SESION SECRETA

A las 21.05 horas la Corporación se constituye en sesión secreta para tratar otros asuntos.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.25 horas se levanta la sesión.
Conforme. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**DE LA SESION N° 22, EXTRAORDINARIA,
DE 20 DE ENERO DE 1961**

En Punta Arenas, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde subrogante don Armando Barria Triviño y asisten los siguientes señores regidores: don Jorge Cvitanic Simunovic, don Julio Ramírez Fernández, don Dante Baeriswyl Romualdi, don Arturo Ampuero Navarro, don Agustín Etchebarne Riol y don Ernesto Guajardo Gómez. Actuó de Secretario don Eduardo Lépori Erbetta, en su carácter de suplente.

Se abre la sesión a las 19 horas.

CONVOCATORIA

Se da lectura a la convocatoria contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía:

“Punta Arenas, 18 de Enero de 1961.

“Núm. (Sec. “B”) 22.— Vistos estos antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, **DECRETO:**

Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes para el viernes 20 del actual, a las 18.30 horas, con espera de treinta minutos y de término a las 20 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Viaje del señor Alcalde a Santiago.
- 2) Autorización para impresión de formularios.
- 3) Publicaciones Municipales.

“Anótese, comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. (Fdo.) Armando Barria Triviño, Alcalde subrogante. Eduardo Lépori Erbetta, Secretario suplente”.

Se da cuenta que este decreto fué publicado conforme a la Ley y que a los señores regidores se les hizo llegar transcripción con el carácter de citación.

Se toma nota y de inmediato se pasa a tratar los asuntos de la convocatoria.

VIAJE DEL SEÑOR ALCALDE A SANTIAGO

1) Se da lectura al Oficio N° 78 de la Alcaldía solicitando la ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión de comité celebrada por la Municipalidad el 16 del presente, a fin de encomendar la representación oficial de la Corporación al Alcalde titular señor Emilio Salles, a fin de que gestione en la capital la solución de diferentes asuntos de interés municipal.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Esos fueron los puntos aprobados en sesión de comité. ¿Habrá acuerdo?

EL SR. ETCHEBARNE: Tengo la impresión de que se omitió lo relacionado con la Junta de Adelanto de Magallanes. Fué una indicación mía que se aprobó en ese momento, de que el señor Alcalde llevara a Santiago la preocupación de la Municipalidad de interesar a los poderes públicos en el proyecto de la Junta de Adelanto.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Se podría agregar entonces.

EL SR. ETCHEBARNE: Es decir, fué un acuerdo que se tomó en esa oportunidad.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Se agregará entonces señor Regidor. ¿Alguna otra observación?

EL SR. GUAJARDO: Los puntos que va a plantear la Municipalidad aprovechando el viaje particular del señor Alcalde a Santiago son seis ó siete por lo que estimo, siguiendo mi posición adoptada para otros casos similares, que no es necesario designar en comisión de servicios al señor Secretario, ya que los puede solucionar sólo el señor Alcalde y además le significaría una buena suma de dinero a la Municipalidad por concepto de viáticos.

EL SR. LEPORI, Secretario suplente: Significaría un día de sueldo.

EL SR. GUAJARDO: En quince días cuánto significaría.

EL SR. LEPORI, Secretario suplente: Unos doscientos mil pesos más o menos.

EL SR. GUAJARDO: Quiero dar como en otra oportunidad mi voto en contra, yo creo que el señor Alcalde con todos los antecedentes que lleva puede plantear bien los problemas. Estaríamos contrariando lo tratado en una oportunidad en sesión de comité y a lo que nosotros hemos estado predicando, especialmente al referirse a la anterior Municipalidad que despilfarró fondos. Estaríamos en contra de este predicamento.

EL SR. RAMIREZ: Si es acuerdo Municipal se dejaría una nota expresa de la oposición del señor Guajardo. Desgraciadamente yo no estuve en esa sesión, por circunstancias especiales.

EL SR. BAERISWYL: Yo no asistí a esa reunión pero estoy de acuerdo con lo acordado en aquella sesión.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Entonces se dejaría en acta la observación del señor Guajardo.

EL SR. GUAJARDO: No la oposición total, cerrada, mi voto en contra es para la comisión del señor Secretario.

EL SR. ETCHEBARNE: ¿No sería procedente fijar un plazo a esta comisión? porque si no su duración significaría unos dos o tres meses de acuerdo al plazo que esté el señor Alcalde en Santiago. A la comisión que se le otorga al Secretario Municipal se le fijaría un plazo de quince, veinte días o un mes, porque parece que no se habla de plazo.

EL SR. BARRIA, Alcalde: No se habla de plazo. La Corporación podría adoptar un plazo, ¿un mes sería mucho?

EL SR. ETCHEBARNE: A mí se me ocurre que lo lógico sería fijar un plazo.

EL SR. GUAJARDO: Y un mes, ¿cuánto costaría? yo quiero dejar en claro cuál es el gasto ya sea el Secretario Municipal o cualquier funcionario.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Entonces sería un mes de plazo. ¿Hay acuerdo de la Corporación?

Hay acuerdo y se dejaría en claro la oposición del señor Guajardo.

Ratificando el acuerdo de comité expresado, la Corporación acuerda por unanimidad encomendar al señor Alcalde titular, don Emilio Salles Thurler, con ocasión de su viaje a la capital, la gestión de los siguientes asuntos de interés municipal:

1) Iniciación de los trabajos de construcción del puente de Avenida España. Construcción de otros puentes sobre el Río de las Minas.

2) Terminación de las obras relacionadas con la canalización del Río de las Minas. Normalización de los trabajos invertidos por la Municipalidad en la construcción de la pozo crear nuevas fuentes de captación para el abastecimiento de agua potable.

3) Obtener pronunciamiento de la Caja de Empleados Municipales de la República respecto al reintegro de fondos. Obtener se ejecuten con urgencia las obras tendientes a de cambio de la red de agua potable. Establecer si el proyecto consulta el cambio de cañerías en las calles centrales. blación para empleados.

4) Obtener pronto pronunciamiento de la Contraloría sobre la situación del Laboratorio Químico Municipal.

5) Urbanización de la Higuera Municipal.

6) Préstamo bancario para la compra de vehículos para el servicio de aseo, pagadero a dos y medio años plazo.

7) Financiamiento del servicio de alumbrado público. Pedido al S. Gobierno para elevar al dos por mil la contribución de alumbrado.

8) Construcción de nuevos locales escolares. Invitación al señor Ministro de Educación para que visite la provincia.

9) Obtener el envío de funcionarios del Ministerio de Economía para estudiar el costo de la carne y la fijación del precio oficial de este producto.

10) Interesar a personeros de Gobierno en la creación de una Junta de Adelanto de Magallanes, similar a la exis-

tente en Arica.

Con el voto en contra del regidor señor Guajardo, se acuerda nombrar en comisión de servicios en Santiago, para que asesore al señor Alcalde titular en las gestiones encomendadas, al Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Jerónimo Lazaneo Katunaric, durante treinta días, asignándole viáticos y pago de pasajes conforme a la ley.

Quedan autorizados por unanimidad los gastos de representación del señor Alcalde titular durante esta comisión, hasta por la suma consultada en el presupuesto vigente.

AUTORIZACION PARA IMPRESION FORMULARIOS

2) Oficio N° 96, de 19 del actual, del señor Alcalde subrogante, solicitando al igual que en años anteriores autorización para la impresión de formularios para las oficinas municipales, con omisión del trámite de propuesta pública, pero previa selección de precios, aceptándose los que resulten más convenientes para los intereses municipales.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Ese procedimiento sería el de años anteriores.

EL SR. ETCHEBARNE: Creo que es un mal precedente señor Alcalde el aceptar que esto se haga en base a conversaciones privadas. Hay disposiciones administrativas establecidas por las cuales debería regirse la Municipalidad como el de pedir propuestas? Es posible que no sean propuestas públicas pero podrían ser privadas, en todo caso debería hacerse en base a propuestas a objeto de que la corporación conociera en un momento determinado cuales son las que se han presentado y cuales son la de mejor conveniencia a la Municipalidad. Pero no dejar a criterio del departamento correspondiente la adquisición, puesto que nosotros estamos dispuestos a velar y para eso estamos aquí, por los fondos municipales. Así se me ocurre, señor Alcalde, de acuerdo a mi proposición, que se hagan propuestas privadas y que se traigan a conocimiento de la corporación en un momento oportuno, para que decida cuales son las mas ventajosas para la I. Municipalidad.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Sigo ofreciendo la palabra.

EL SR. LEPORI, Secretario suplente: Lo que pasa es que todo gasto que sea superior a \$ 10.000 debe contar con la aprobación municipal. Y la confección de cualquier formulario pasa los \$ 10.000.

EL SR. ETCHEBARNE: Pero es que no se limita a estos formularios, se me ocurre que todos los años la Municipalidad debe saber lo que necesita para el año. No es cuestión de que cada semana llegue una oficina a pedir yo necesito 100 formularios y otra oficina 50, ¡no! la Municipalidad tiene la obligación a comienzos de año de normalizar, de organizar sus servicios y decir, bueno, necesitamos formularios a, b, c, d y los precios que se nos ha otorgado donde Marangunic vale tanto, en la otra parte tanto y es lo que se le presenta a la Corporación para que lo apruebe o rechace. Ese es el procedimiento, no me estoy refiriendo yo a que sea necesario cada vez venir aquí por el caso particular. Se debe hacer una presentación total, lo que además significaría un apoyo para la Municipalidad. Lógicamente que si se van a pedir 10 formularios diversos, 1.000 ejemplares de cada uno, tendrán que hacer un precio distinto a pedir un formulario de 100 ejemplares, lo lógico es hacer un plan total de trabajo en cuanto a formularios que se necesitan para la marcha de la Municipalidad a eso me estoy refiriendo.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Sigo ofreciendo la palabra.

EL SR. CVITANIC: Efectivamente, debe ser como lo sugiere el señor Etchebarne, que la Municipalidad haga uno o dos pedidos al año, pero con eso formará un stock para todas sus necesidades.

EL SR. AMPUERO: A mí me parece bien lo expresado por el señor Etchebarne además de que eso va a redundar en beneficio de la Municipalidad por cuanto al hacer cierto número de formularios de cualquier tipo va a resultar más barato.

Por unanimidad se rechaza la proposición de la Alcaldía y se acuerda solicitar cotizaciones privadas para ser resueltas oportunamente por la Corporación. (Antecedentes N^o 1425-33).

PUBLICACIONES MUNICIPALES

3) Se da cuenta que al llamado de propuesta para atender a las publicaciones municipales la única oferta que se recibió es la de Publisur Ltda., quien ofrece publicar los asuntos municipales en el diario "La Prensa Austral", cobrando E^o 0.20 el centímetro por columna. Con respecto a las bases, hace la salvedad que no está en condiciones de cumplir íntegramente con el punto primero, en lo que se refiere a la obligación de publicar totalmente el acta dentro de los cuatro días desde la fecha de su entrega a la imprenta, ya que eso le significaría aumentar en una o dos hojas el formato normal, con el consiguiente recargo de gastos que haría subir a E^o 0.40 el centímetro por columna.

EL SR. BARRIA, Alcalde: La única empresa que se presentó fué Publisur.

EL SR. CVITANIC: Hay que dejar en claro que esta es una empresa particular que se compromete a hacer la publicación en un diario así que no sé hasta que punto podría asegurar la impresión del acta completa si está a merced de lo que la dirección del diario le dice. Nosotros deseamos incluso una hoja completa con el acta. La Municipalidad se queja que las actas se retrasan muchísimo, mientras uno debe someterse a leer chistes y cosas que dificultan las publicaciones de las actas municipales, que vienen saliendo con dos y hasta tres meses de retraso y eso es lo que la Municipalidad desea que se regularice, que las actas salgan con más rapidez, en unos cuatro días, plazo que tendría que cumplirse.

EL SR. LEPORI, Secretario suplente: Pero ellos hacen la salvedad que no podrían cumplir.

EL SR. AMPUERO: Me gustaría que leyera la parte pertinente para entenderla mejor.

EL SR. LEPORI, Secretario suplente: (lee) "Las actas de sesiones se publicarán en todo caso dentro del plazo de cuatro días contados desde la fecha de entrega de los originales a la imprenta, debiendo publicarse íntegras en dos ediciones seguidas como máximo cuando su extensión impida hacerlo en una sola.

EL SR. ETCHEBARNE: ¿Pero no sería posible puntualizar el plazo prudencial que ellos estiman para hacer la publicación? Porque es tan elástico eso que no podrían dar cumplimiento que podría ser, como está ocurriendo ahora que se publican dos o tres meses después. Se podría llegar a un entendimiento que no fueran cuatro días pero podrían ser 8 ó 10 como máximo para hacer estas publicaciones, pero que pudiéramos tener la certeza que en un plazo fijo se van a hacer. Como dice muy bien el regidor Cvitanic, en este momento está ocurriendo que salen con dos meses de atraso. No hay ninguna deferencia, en realidad, para darle cabida a las publicaciones de la Municipalidad; se ponen toda clase de avisos, chistes y una serie de cosas mas o menos intrascendentes pero se pospone de todas maneras las actas municipales. Es por eso que yo creo conveniente puntualizar esto, qué significación tiene de "no poder dar cumplimiento" ¿sería una semana, siete días, diez días de plazo? Tal vez sería conveniente entrar a puntualizar con esta gente para establecer un plazo fijo, que no sea más de diez días. Otra cosa ¿cuánto costaba el centímetro cuadrado el año pasado?

EL SR. LEPORI, Secretario suplente: \$ 115 el centímetro cuadrado.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Un millón seiscientos mil pesos más.

EL SR. ETCHEBARNE: Pero señor Alcalde, yo creo que esto no es posible, justamente ese diario es el que está defendiendo la línea de austeridad del Gobierno en este momento. Cómo vamos a aceptar un alza del 70 y tanto por

ciento, yo creo que esto no puede ser, que a alguien tendríamos que hacerle presente nuestra disconformidad por esta actitud de un diario que, defendiendo la línea del Gobierno, está pasando por encima de los porcentajes que el Gobierno está recomendando como alzas ocurridas en el año 1960, me parece una exorbitancia un alza de esta naturaleza, que hace doblar el precio prácticamente de lo que estábamos pagando.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Si sería un millón seiscientos mil pesos más.

EL SR. CVITANIC: El señor Etchebarne se refiere a "La Prensa Austral", pero el que se está presentando como oponente a las publicaciones municipales es una empresa que se llama Publisur. Ella toma con nosotros este contrato y a su vez ellos obtendrán, a lo mejor, un menor precio con "La Prensa Austral". Pero ellos son los que tienen que ver con el contrato y no "La Prensa Austral".

EL SR. ETCHEBARNE: "La Prensa Austral" le tiene entregada toda su publicidad a Publisur. Ella no hace nada por su cuenta, así que prácticamente es como si nos estuviéramos entendiendo con "La Prensa Austral". Aunque en forma directa no podríamos entendernos con ellos, puesto que tiene entregada la concesión.

EL SR. CVITANIC: Sí, podría suceder que nosotros bajo este entendimiento podríamos reclamar a "La Prensa Austral", en un momento determinado, sobre estas publicaciones y "La Prensa Austral" nos diría lógicamente, señores, yo con ustedes no tengo ningún contrato.

EL SR. ETCHEBARNE: Como un subterfugio sería posible aceptarlo, pero en la realidad, para la Municipalidad, no.

EL SR. CVITANIC: Sería así porque los que firman el contrato con la Municipalidad son de Publisur y no de "La Prensa Austral".

EL SR. ETCHEBARNE: No estoy muy seguro, pero ¿el año pasado sería también Publisur?

EL SR. CVITANIC: Sí, se podría decir que es la misma cosa pero legalmente es una cosa completamente diferente y la Municipalidad no podría hacer nada ante la Empresa.

EL SR. ETCHEBARNE: Bueno, dándole término, entonces no me refiero a "La Prensa Austral" y lo digo con Publisur, que para el caso es lo mismo.

EL SR. GUAJARDO: Yo desde que estoy en la Municipalidad no he votado nunca por que las publicaciones fueran entregadas a "La Prensa Austral" por razones de orden ideológico. En esta oportunidad yo creo que nosotros debemos solicitar al diario "El Magallanes" que también presente una propuesta a la Municipalidad a objeto de ver cual conviene más económicamente.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Se hizo como en años anteriores, pero como Ud. sabe "El Magallanes" nunca se presenta.

EL SR. CVITANIC: ¿Se llamó a propuestas?

EL SR. BARRIA, Alcalde: Se hicieron las publicaciones del caso. Sigo ofreciendo la palabra.

EL SR. BAERISWYL: Suponiendo un caso como este que no hay ninguna otra posibilidad de propuesta ¿La Municipalidad está obligada a aceptar esto?

EL SR. CVITANIC: ¿No podría hacer un boletín?

EL SR. BAERISWYL: Eso es lo que iba a decir, no podría sacar un boletín aparte simplemente.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Es un procedimiento que se ha sugerido varias veces a la Corporación, pero nunca se ha hecho efectivo ya que, incluso este Boletín habría que llevarlo a "El Magallanes" o "La Prensa Austral".

EL SR. BAERISWYL: Y no podría ser una empresa particular.

EL SR. CVITANIC: Sí, pero el hecho de hacer las publicaciones en un periódico de la localidad permite divulgar todo lo que aquí se considera y llega a conocimiento del público en forma más directa, por el tiraje de los diarios "El Magallanes" y "La Prensa Austral".

EL SR. RAMIREZ: Y si se llamara nuevamente a pro-

puestas públicas y se presentara nuevamente Publisur como única oponente, ver la posibilidad que dice el colega Baeriswyl. Desde luego nuevamente vamos a caer en una imprenta y las empresas de más seriedad son "El Magallanes" y "La Prensa Austral", puesto que son empresas que trabajan en mayor escala, y las otras no tienen los requisitos que éstas presentan. Yo conozco de cerca este problema, no porque las máquinas sean rudimentarias sino porque no están en condiciones de hacer trabajos de esta naturaleza, haciendo excepción de la Imprenta Marangunic. Todo esto desde luego se debe al alza de \$ 115 el cm² a \$ 200 el cm.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Sigo ofreciendo la palabra.

EL SR. AMPUERO: Yo propongo dejar en estudio esta propuesta para una reunión de comité y estudiar a fondo este asunto.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Podríamos dejarla para una próxima sesión.

EL SR. GUAJARDO: Yo comparto con el colega Ramírez en dejar desierta las propuestas y solicitar nuevas, interesando al diario "El Magallanes" en las publicaciones municipales.

EL SR. AMPUERO: Yo en la mañana consulté con el diario "El Magallanes" y dicen que no tienen interés, por diversas causas que no son del caso decir en esta oportunidad.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Podríamos dejarlo pendiente para una sesión de comité y ver la solución en forma definitiva.

EL SR. ETCHEBARNE: Sería posible que el señor Alcalde entrara en conversación con el señor Caballero, que me parece es el que está a cargo de Publisur, para ver si puede conseguir, en una conversación personal, una rebaja en los precios, teniendo presente el alza tan desmesurada que significa para la Municipalidad. Y ese antecedente podría ser llevado a la sesión de comité, a la cual ha hecho mención el colega Ampuero.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Así se hará señor Regidor, conversaré con el señor Caballero y traeré los antecedentes a sesión de comité.

Queda acordado dejar pendiente este asunto y tratarlo en una próxima sesión de comité una vez que el señor Alcalde converse con el Gerente de Publisur. (Antecedentes N^o 1406-31).

TERMINO DE LA SESION

A las 19.45 horas se levanta la sesión.

Conforme. — Eduardo Lépori Erbetta, Secretario Municipal y de la Alcaldía Suplente.

ACTA DE LA SESION N° 23, EXTRAORDINARIA, DE 1° DE FEBRERO DE 1961.

En Punta Arenas, a primero del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde Subrogante don Armando Barria Triviño y asisten los siguientes señores regidores: don Dante Baeriswyl Romualdi, don Julio Ramírez Fernández, don Arturo Ampuero Navarro, don Pedro Calixto Mancilla y don Ernesto Guajardo Gómez. Actuó de Secretario don Eduardo Lépori Erbetta, en su carácter de suplente.

Se abre la sesión a las 19 horas.

CONVOCATORIA

Se da lectura a la convocatoria contenida en el siguiente decreto:

"Punta Arenas, 30 de Enero de 1961.

"Núm. (Sec. "B") 36.— Vistos estos antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

"Decreto:

"Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes para el miércoles 1° de febrero próximo a las 18.30 horas, con espera de 30 minutos y de término a las 21 horas, con el objeto de tratar lo siguiente:

"1.) Cumplimiento Ley 14.171 Impuesto sobre remuneraciones.

"2.) Modificación a la Ordenanza de Rentas Municipales.

"3.) Solicitudes:

a) Para instalación de un kiosco;

b) Para transferencia de un kiosco;

"4.) Nombramiento Comisión para estudiar proyecto de Ley para Junta de Adelanto de Magallanes.

"5.) Pedido autorización para inversiones diversas:

a) Adquisición ropa de trabajo para personal.

b) Empaste colección diarios de la Biblioteca.

c) Arreglo una máquina de escribir.

"6.) Solicitud del Club Católico.

"7.) Construcción garage en la Maestranza.

"8.) Construcción cierros para casas Maestranza.

"9.) Homenaje a don José Melitón Ojeda Eugenio (Q. E. P. D.) Regidor Pedro Calixto Mancilla.

Anótese, comuníquese, publíquese, dese cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. (Fdo.) Armando Barria Triviño, Alcalde Subrogante. Eduardo Lépori Erbetta Secretario Suplente".

Se da cuenta que este decreto fue publicado conforme a la Ley y que a los señores regidores se les hizo llegar transcripción con el carácter de citación.

Se toma nota y de inmediato se pasa a tratar los asuntos de la convocatoria.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14.171, IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES

1.) Se da lectura al oficio N° 58, de 26 de enero último del departamento de Contabilidad, solicitando autorización de la Corporación Municipal para cargar al Item de Imprevistos, el gasto que demande el cumplimiento del artículo 49 de la Ley 14.171 que obliga a pagar un ½% sobre sueldos y salarios, de cargo de la parte patronal, por el mes de enero del presente año, haciendo presente que la partida respectiva se creará en la próxima modificación del presupuesto.

EL SR. BARRIA, Alcalde: Esta partida se creará en la primera modificación que se haga al presupuesto, lo que debe ocurrir en la primera quincena del presente mes.

Ofrezco la palabra.

Todos los señores regidores dan su conformidad al pedido formulado.

EL SR. GUAJARDO: De acuerdo, junto con todos los

señores regidores. Hay acuerdo total.

Por unanimidad se aprueba imputar al ítem de Imprevistos, el gasto que demande el pago del $\frac{1}{2}\%$ sobre sueldos y jornales correspondientes al mes de Enero. (Antecedentes 1427-19).

EL SR. BARRIA, Alcalde: De acuerdo a lo conversado en Comité por los señores regidores los demás puntos de la tabla quedarían pendientes para ser tratados el lunes próximo en reunión ordinaria. ¿Habrá acuerdo?

Todos los señores regidores dan su conformidad.

TERMINO DE LA SESION

A las 19,11 horas se levanta la sesión.
Conforme.

EDUARDO LEPORI ERBETTA, Secretario Municipal y
de la Alcaldía, Suplente.

**ACTA DE LA SESION N° 24, ORDINARIA,
DE 6 DE FEBRERO DE 1961.**

En Punta Arenas, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde subrogante don Armando Barria Triviño y asisten los siguientes señores regidores y Jefes de Oficinas Municipales: don Dante Baeriswyl Romuladi, don Julio Ramírez Fernández, don Arturo Ampuero Navarro, don Pedro Calixto Mancilla, don Ernesto Guajardo Gómez; Director de Obras Municipales, don Armando González Vicuña; Director del Tránsito, don Osvaldo Yáñez González; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete y Jefe del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González. Actuó de Secretario el suplente de la Municipalidad y de la Alcaldía don Eduardo Lépori Erbetta.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

Sin observaciones se aprueban las actas de las sesiones N° 21, ordinaria de 9 de enero de 1961; N° 22, extraordinaria de 20 de enero de 1961 y acta N° 23 extraordinaria, de 1° de febrero de 1961.

**ASUNTOS DE LA TABLA
PEDIDO AUTORIZACION PARA INVERSIONES
DIVERSAS**

a.) Arreglo camiones Departamento de Aseo.

Oficio 17 del Departamento de Aseo, solicitando autorización para efectuar reparaciones menores de los camiones del Servicio marca Mercedes Benz, Fargo y Dodge N° 5, con una inversión total de E° 29,40.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que la partida a que debe cargarse este gasto en caso de ser aprobado tiene un saldo de E° 2.841,65.

EL SR. CALIXTO: Quería preguntar un detalle. Se habla allí de la confección de un varilla para un vehículo Mercedes Benz. ¿No hay repuestos en plaza que se mandan a confeccionar a este taller? Puede ocurrir, no puedo hablar técnicamente, que la confección de estos repuestos Mercedes Benz vayan a lesionar la máquina misma.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: El señor Jefe puede informar.

EL SR. MONTAÑA: Jefe del Departamento de Aseo y Jardines: Son solamente unas varillas de acero. No tienen ninguna relación con el motor del vehículo.

Por unanimidad se aprueban estos trabajos con cargo al ítem 21-C-1, eximiéndose la inversión del trámite de propuesta pública. (Antecedentes N° 1429-3).

b.) Arreglo camión Unimog.

Oficio N° 43 del señor Director de Obras Municipales dando cuenta que el camión Unimog de ese servicio se encuentra paralizado por tener varios desperfectos y que de acuerdo a lo informado por el Jefe del Depto. de Aseo estos trabajos no se pueden ejecutar en la Maestranza, por lo que se ha solicitado cotización al taller del señor Belfor Díaz, quien estima en aproximadamente E° 190,00 el valor de los trabajos. Solicita la autorización Municipal para atender estos trabajos eximiendo el gasto del trámite de propuesta pública.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Ese camión está parado unos diez días. Ese tractor está costando bastante caro a la Municipalidad. Es urgente su arreglo ya que como está, no presta ninguna utilidad.

EL SR. AMPUERO: Doy mi aprobación con la siguiente indicación: De que se estudie la enajenación de ese vehículo porque costó alrededor de 6 millones de pesos. En arreglos, maquinistas, etc., está costando más que haber comprado una pala mecánica.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Es así señor regidor. En su oportunidad los regidores hicimos una serie de observaciones.

EL SR. CALIXTO: Por ahora se podría aprobar la inversión y estudiar la posibilidad de enajenación. Como indica el colega Ampuero es antieconómico mantener este vehículo.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Se procederá en la forma que indican los señores regidores.

Por unanimidad la Corporación acuerda autorizar estos trabajos, eximiendo el gasto de hasta E° 200,00, del trámite de propuesta pública. (Antecedentes 1428-25).

c.) Adquisición ropa de trabajo para personal.

Se da cuenta que de acuerdo a la moción presentada por el regidor señor Jorge Cvitanic, en la sesión N° 20, extraordinaria, de 23 de diciembre último, se solicitaron cotizaciones para la compra de ropa de trabajo para el personal del Departamento de Aseo, las que de acuerdo a los precios obtenidos significan una inversión de E° 797,57, de acuerdo al siguiente detalle:

Ferretería "Astur":

30 pares de guantes a E° 4,50	...	E°	135,00
5% descuentos DFL. 248	...	E°	6,43
Total			E° 128,57

Barassi y Cía. Ltda.:

30 pares de botas marca CE-BO, checoslovacas a E° 7,95	...	E°	238,50
5% descuento DFL. 248	...	E°	11,36
			E° 227,14
10% descuento comerciante	...	E°	22,71
Total	...	E°	204,43

Doberti Hnos. Ltda.:

24 juegos ropa de agua a E° 15,95	...	E°	382,80
5% descuento DFL. 248	...	E°	18,23
Total			E° 364,57

El Departamento de Aseo informa que la partida 19-D a que debe cargarse este gasto cuenta con un saldo de E° 400,00, por lo que, de aprobarse la compra total, debe suplementarse la partida.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: La modificación se hará en la primera quincena de este mes.

EL SR. CALIXTO: ¿Existieron cotizaciones de otras casas comerciales?

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Sí, señor regidor.

EL SR. CALIXTO: ¿La más conveniente es esta?

EL SR. LEPORI, Secretario suplente: Informa que la calidad recomienda aceptar esta propuesta.

EL SR. CALIXTO: Me llama la atención el precio de los guantes. Me imagino que debe ser el guante sencillo, sin forro. El que se usa para estas labores.

EL SR. MONTAÑA: Jefe del Depto. de Aseo y Jardines: Es un guante americano, de calidad. Es sin descarne. No hay tampoco mucha diferencia en el precio.

Por unanimidad la Corporación autoriza la inversión de E° 797,57 en la adquisición de ropa de trabajo en la forma propuesta por el Departamento de Aseo, eximiendo el gasto del trámite de propuesta pública, debiendo suplementar el ítem respectivo. (Antecedentes N° 1421-25).

d.) Empaste diarios para Biblioteca.

Oficio N° 3, del señor Director de la Biblioteca Municipal, solicitando autorización para efectuar el empaste de los siguientes diarios en la Empresa Periodística "El Magallanes":

La Prensa Austral, año 1957	E°	33,60
La Prensa Austral, año 1958, un trimestre		8,40
El Magallanes, año 1959		33,60

El Magallanes, año 1960	33,60
El Magallanes, año 1961, proporcionando el diario la imprenta	47,90
Total	E° 157,10

Hace presente el señor director de la Biblioteca que el trabajo que se solicita es sumamente necesario dado que los periódicos son un valioso aporte para el conocimiento de la historia magallánica.

Termina pidiendo que el gasto de E° 157,10 sea eximido del trámite de propuesta pública.

Por unanimidad la Corporación autoriza el gasto antes indicado eximiéndolo del trámite de propuesta pública. (Antecedentes 1421-18).

e.) Arreglo máquina de escribir.

Oficio N° 133, del señor Secretario Municipal suplente, solicitando autorización para efectuar diversos arreglos a una máquina de escribir de la Oficina de Partes, que de acuerdo a lo cotizado por el taller del señor Federico Haidbauer demanda un gasto de E° 21,00.

Por unanimidad la I. Corporación autoriza estos trabajos eximiendo el gasto respectivo del trámite de propuesta pública. (Antecedentes N° 1428-4).

CONSTRUCCION GARAGE EN LA MAESTRANZA MUNICIPAL

2.) Oficio N° 42, de 31 de enero de 1961, del señor Director de Obras Municipales, dando cuenta que de acuerdo a lo pedido por la Alcaldía se ha confeccionado el proyecto para construcción de un garage para el automóvil de la Alcaldía, anexo a la casa que se construye para el chofer del mismo. Acompaña presupuesto del contratista que ejecuta las casas, señor Edgardo Aroca, quien cotiza la suma de E° 2.198,28 por la construcción de este garage de acuerdo al detalle del presupuesto que acompaña.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que el ítem 23-f-1 a que debe cargarse este trabajo en caso de ser aprobado, tiene un saldo de E° 20.914,19.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Ofrezco la palabra. Los señores que fueron a visitar esta obra se han podido imponer de la necesidad de realizar este trabajo.

EL SR. GUAJARDO: ¿El garage qué vehículo va a guardar?

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: El vehículo de la Alcaldía.

EL SR. GUAJARDO: ¿No está bien aquí abajo?

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Según don Emilio Salles es conveniente tener el vehículo al lado de la casa del chofer. Incluso ya se iniciaron las bases de este garage. El señor Director de Obras Municipales puede dar mayores detalles.

EL SR. GONZALEZ, Director de Obras Municipales: El señor Emilio Salles estimó que era conveniente que el vehículo de la Alcaldía estuviera cerca del chofer. Vive lejos y a veces trabaja muy tarde.

EL SR. RAMIREZ: Está bien.

EL SR. GUAJARDO: Estoy de acuerdo.

Por unanimidad la Corporación autoriza la ejecución de este trabajo, eximiendo el gasto del trámite de propuesta pública, cargándose el gasto de E° 2.198,28 al ítem 23-f-1. (Antecedentes 1428-15).

CONSTRUCCION DE CIERROS EN CASAS DE LA MAESTRANZA MUNICIPAL

3.) Oficio N° 40, de la Dirección de Obras Municipales dan do cuenta que debido a la mala calidad del terreno en que se construyen las casas para Bodeguero y Chofer, en la Maestranza Municipal, con la autorización del Alcalde titular señor Emilio Salles Thurler y del ex Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya, el contra-

bista de las obras, señor Edgardo Aroca hizo llegar un presupuesto para la construcción de un cierre de albañilería, que ya se encuentra terminado. El valor de este cierre alcanza a la suma de E° 1.852,64 de acuerdo al detalle siguiente:

121.44 m2. de cierros de pandereta, incluido pilares y bardas de hormigón armado, a E° 8,00 por m2.	E°	971,52
10.764 m3. de fundaciones y vigas, a E° 80,00 el m3.		861,12
		<hr/>
	E°	1.632,64

Termina solicitando la autorización de estos trabajos y la eximición del trámite de propuesta pública para su cancelación.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Están totalmente terminados estos trabajos. Fueron ordenados en el tiempo que estaba el Sr. Izquierdo como Director de Obras. ¿Haría acuerdo?

EL SR. GUAJARDO: Solo quiero decir que para el futuro se empiece por donde se debe. Primero solicitar la autorización y no presentar un hecho consumado.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Estoy perfectamente de acuerdo señor regidor.

EL SR. CALIXTO: ¿Estas inversiones estaban consideradas en el proyecto primitivo de las casas?

EL SR. GONZALEZ, Director de Obras Municipales: Primitivamente se había consultado otro tipo de cierre. Por el tipo de terreno este proyecto ha tenido que modificarse.

EL SR. AMPUERO: Estoy de acuerdo con el colega Guajardo en el sentido que para estas inversiones es conveniente consultar primeramente a la Corporación. Se traen aquí hechos consumados a los cuales hay que dar aprobación.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: No estaba yo en ejercicio. Mientras dure en la Alcaldía haré las consultas del caso primeramente.

Por unanimidad se autoriza la ejecución de este trabajo, eximiendo el gasto del trámite de propuesta pública. El gasto se imputará al Item 32-f-1 "Construcción de casas para empleados y obreros" que a la fecha tiene un saldo de E° 20.914,19.

CONSTRUCCION POZOS PARA SEMAFOROS

4.) Oficio N° 22, del señor Director de Obras Municipales, dando cuenta que para completar los trabajos en la postación de los semáforos, es necesario confeccionar 17 cámaras de inspección para las líneas de los mismos. Acompaña cotizaciones de los contratistas señores José Naves y Ricardo Cárcamo, quienes ofrecen construir las cámaras a razón de E° 30,00 y E° 43,00 cada una, respectivamente. De acuerdo a estas cotizaciones el valor total del trabajo representaría una inversión de E° 510,00 en el primer caso y E° 731,00 en el segundo.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que de aprobarse este trabajo debe crearse la glosa correspondiente en la próxima modificación del presupuesto.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Donde se han colocado los semáforos hay pozos abiertos lo que constituye un peligro sobre todo en la época de lluvia. Puede ocasionar algún corto circuito. Es necesario realizar este trabajo en el carácter de urgente.

Por unanimidad la Corporación acuerda ejecutar la construcción de las 17 cámaras indicadas, aprobándose la propuesta del señor José Naves, por un total de E° 510,00. El gasto queda eximido del trámite de propuesta pública y en la próxima modificación del presupuesto se creará la partida respectiva. (Antecedentes N° 1425-29).

NOMBRAMIENTO COMISION PARA ESTUDIAR PROYECTO DE LEY PARA JUNTA DE ADELANTO DE MAGALLANES

5.) A raíz de la indicación del regidor señor Arturo Ampuero, la Alcaldía propone a la I. Corporación la desig-

nación de una comisión, para que en base a los antecedentes proporcionados por Secretaría se refunda en uno solo el proyecto de Ley para la creación de una Junta de Adelanto de Magallanes, que se elevaría a consideración del Supremo Gobierno.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Se podría designar una comisión de regidores que lleve a efecto esta indicación.

EL SR. CALIXTO: La finalidad de esta comisión sería estudiar la ley que rige para el Centro para el Progreso de Arica y el proyecto presentado por el diputado don Alfredo Hernández. Comparar estos dos estudios y luego resumirlos en un solo proyecto. Me parece que este sería el objetivo de esta comisión. No se si la Alcaldía sustenta otro criterio frente a este asunto.

EL SR. RAMIREZ: En esta comisión, entiendo yo que tendrían que estar representadas algunas instituciones. De manera que la comisión de regidores que pudiera nombrarse en esta sesión tendría que echar las bases fundamentales para llegar a la cristalización de una reunión con estas personas representativas del comercio, la banca y las que fueran necesarias. Todo esto para llevar a feliz término la proposición del Sr. Ampuero que se viene a completar con la ya presentada por el señor Hernández. Entiendo que se necesitan aunar opiniones para llegar a la mejor conclusión posible con respecto a la formación de esta Junta, que ha sido comentado editorialmente por los diarios de la localidad e incluso ha sido puesta en tela de juicio por algunos personeros políticos. Creo que la comisión de regidores, repito, debe llamar a sesión a personas representativas.

EL SR. AMPUERO: Me parece señor Alcalde que las opiniones aquí vertidas por los colegas Calixto y Ramírez hay que tomarlas muy en cuenta porque ya hay antecedentes: la ley que opera en Arica y el proyecto del diputado Hernández. Tuve en mis manos una intervención del presidente de la Cámara de Comercio don José Camelio en que analiza el proyecto entregado al Presidente de la República por el diputado don Alfredo Hernández, al cual ellos hacen reparos, en lo que se refiere a algunos impuestos que podrían aplicarse a los artículos suntuarios. Dicen que esto sería gravar con más impuestos a la población y luego que la ganadería pasa por un mal momento. Entiendo que en estos momentos en que nuestro país está cargado de impuestos, donde pagamos por una entrada al cine el 60% en impuestos y el 40% para productoras y empresarios, no creo que los magallánicos podrían reclamar porque comparten un sacrificio más junto con el comercio, porque ellos también tienen la obligación de cooperar. Porque entiendo que si un comerciante va a cargar ese 10% o 15% al consumidor entonces no es conveniente. El comercio y la industria tienen que cooperar con este proyecto a objeto de crear una fuente de entrada que está sucediendo en Arica que es algo grandioso. Un familiar que vive en Arica, por medio de una carta me ha contado los grandes proyectos que hay en ejecución. Dentro de unos cuantos años, Arica va a ser una ciudad muy importante por las grandes obras públicas que se están ejecutando. Es tanto lo que hace una ley de este tipo que estimo debemos impulsarla. Estoy de acuerdo con el señor Ramírez cuando dice que en esta comisión deben haber personeros de las instituciones comerciales, bancarias e incluso técnicos que podrían ser de la Empresa Nacional del Petróleo. Yo creo, señor Alcalde, que debemos impulsar desde la Municipalidad esta lucha en bien de toda la provincia, con la seriedad del caso, con altura de miras, a objeto de que no se crea que esto es demagógico o que se trae aquí a la hora cero en un momento de elecciones. Mi pensamiento al traer esto a la Municipalidad fue viendo como los chilenos se van en masa a la Argentina y sabemos todos aquí que son tratados en mala forma. No se tiene miramientos con la personalidad humana, especialmente del chileno en el vecino país de Argentina.

Entonces nosotros necesitamos crear fuentes de trabajo en Magallanes a objeto de que nuestros compatriotas no

pasen pellejerías en otros países. A Chile, un hombre le cuesta millones de pesos para criarlo, educarlo, instruirlo para que después vaya a prestar servicios a otros países.

EL SR. CALIXTO: Me voy a permitir hacer una aclaración con respecto a lo manifestado por el colega Ramírez. No sé si el colega Ramírez pretende que la comisión de regidores componga a su vez una comisión más amplia con representantes de los diversos sectores de la ciudad. Me parece que si en la comisión que va a designar la Municipalidad participa la Cámara de Comercio u otros organismos afines nos vamos a encontrar con el problema que indica el colega Ampuero. De que esta gente se opone a todo nuevo impuesto. No podemos pensar que se pueda llevar adelante un proyecto de esta naturaleza sin que tenga que gravarse cierto tipo de mercadería. Es indudable que tiene que existir algún impuesto. La comisión verá de qué parte puede salir. Los productores ganaderos se van a oponer que se les grave los productos de exportación, la lana y subproductos, los importadores se van a oponer a que se les graven los artículos suntuarios. Con estas dificultades no vamos a avanzar nada.

Sería de opinión, indudablemente tiene que escucharse a esta gente, que la comisión convoque a una reunión amplia a todos los representantes de los diversos sectores de las distintas instituciones y ausculte la opinión de ellos frente a este problema para poder actuar finalmente. Pero que en ningún momento esta gente pase a tomar parte activa dentro de la comisión y que venga a imponer sus puntos de vista. Es lo que quería aclarar señor Alcalde.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Creo que puede designarse una comisión con amplias atribuciones. Que estudie primeramente los dos proyectos y luego se llame a una reunión al comercio, la industria, la banca y algunos técnicos. Creo que van a prestar su cooperación. El comercio de Arica ha prestado muy buena cooperación estos últimos tiempos. Creo que podría designarse uno por cada colectividad política.

EL SR. RAMIREZ: Desde luego que la moción que presentó hace tiempo el colega Ampuero es el producto de su manera de ver estas cosas, que es la misma nuestra y la de la Municipalidad misma que debe hacerla suya. Pero entiendo yo colega regidor señor Calixto, de que las personas que deben ser llamadas acá, representantes del comercio, la industria, la banca, las diversas instituciones gremiales, societarias, etc. son para que nos orienten a nosotros o a las personas que formen parte en esta comisión, de tal manera que como representantes del pueblo defendamos precisamente lo que al pueblo le corresponde a través del desprendimiento que ellos deban hacer en favor de la colectividad. Yo no creo que la comisión de regidores pudiera llevar a feliz término la redacción de este proyecto, contando con la asesoría del abogado municipal, por ejemplo, sin consultar a esta gente que representa las actividades más diversas en nuestra ciudad. Al hacer esta indicación, al expresar que esta gente debe estar en estas sesiones, lo haga con el único propósito de que pueda salir cuanto antes esta moción del regidor señor Ampuero a través de las mismas indicaciones que nosotros conocemos. Es importante que el patrocinio parta desde la Municipalidad tomando como base fundamental el proyecto del diputado señor Hernández. Lamentablemente faltan dos señores regidores, el señor Etchebarne y el señor Cvitanic, para haber tomado una determinación final, en orden a formar una comisión de unas tres personas. No creo que eso de designar por colectividad política sea lo más conveniente. Porque nosotros estamos acá defendiendo los intereses del pueblo magallánico a través de la representación que nos ha dado sin considerar la colectividad política a que pertenece cada uno de los señores regidores.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: ¿Se designaría una comisión de tres personas? Los señores regidores tienen la palabra.

EL SR. RAMIREZ: El Sr. Ampuero en primer lugar. Nosotros tenemos bastante trabajo en la Comisión de Sitios. Jueves a jueves nos reunimos de 5 a 7 de la tarde, sin resolver mucho sobre el particular, aparte de otras actividades que tenemos dentro del Municipio. Claro que el señor Ampuero está en el mismo problema, pero él es el autor de esta indicación.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Entonces quedaría designado el señor Ampuero.

EL SR. BAERISWYL: Se podría designar al señor Etchebarne.

EL SR. CALIXTO: Y el colega Guajardo.

EL SR. RAMIREZ: Y naturalmente todos nosotros podemos cooperar a la labor de nuestros colegas.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Esta comisión tiene amplias atribuciones incluso para llamar a miembros del comercio, banca, industria y técnicos.

Por unanimidad se nombra a los regidores señores Arturo Ampuero Navarro, Agustín Etchebarne Riol y Ernesto Guajardo Gómez, para que compongan la comisión que tomará a su cargo la elaboración del proyecto para la Junta de Adelanto de Magallanes. (Antecedentes 1424-32).

PRESENTACION DE LA ASOCIACION CICLISTA DE MAGALLANES

6.) Se da a conocer una solicitud de la Asociación Ciclista de Magallanes manifestando que verían con agrado que la I. Municipalidad, como en años anteriores, donara una bicicleta para ser disputada en el Campeonato Ciclista de Magallanes.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que de acordarse la donación del premio solicitado, el gasto que demande se debe cargar a la partida 28-b-2, "Premios para competencias deportivas" que a la fecha tiene un saldo de E° 210,10.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Es tradicional que la Municipalidad en esta competencia máxima del ciclismo regional haga siempre efectivo este premio. No sé si la nueva Corporación Municipal seguirá con esta tradición.

EL SR. RAMIREZ: Soy una persona bien ligada al deporte y conozco bien de cerca las actividades de la Asociación Ciclista. Posiblemente sea una de las Asociaciones que menos recaudaciones tiene por concepto de entradas. Realiza los festivales los días domingo en la mañana, interviene la Asociación Infantil de Fútbol, a veces el Atletismo, la Asociación de Fútbol y se reparten los porcentajes en tal manera que es muy poco lo que ellos logran. La Asociación Ciclista tiene una trayectoria deportiva bien encomiástica y creo que la Municipalidad de acuerdo con lo obrado anteriormente, el año pasado por ejemplo, podría, salvo mejor acuerdo de los señores regidores, hacer efectivo un premio valioso no sólo como reconocimiento a lo que significa este Campeonato de Magallanes, sino como reconocimiento a la labor deportiva que efectúa esta Asociación. Doy mi voto porque este premio sea significativo y si ellos han solicitado una bicicleta, y la Municipalidad está en condiciones, estoy en perfecto acuerdo de donarla.

EL SR. GUAJARDO: Estoy totalmente de acuerdo con la donación a la Asociación Ciclista, porque cumplen una misión bastante noble y elevada. Conuerdo con la opinión del colega Ramírez en el sentido de otorgar algún otro premio.

En estos últimos tiempos hemos hecho donaciones a instituciones ajenas a la Provincia. Con toda justicia debe hacerse a una institución netamente magallánica.

Se habló el otro día de donar una grabadora magnética a una institución del norte del país.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: No se hizo efectiva esta donación.

EL SR. GUAJARDO: Si no es un segundo premio que se le otorgue alguna subvención.

EL SR. AMPUERO: Nosotros también fuimos viejos deportistas. Jugamos fútbol con el señor Alcalde. Entiendo que en estos asuntos de premios por lo menos en lo que a mí se refiere, cuando algunas veces salimos campeones en algún partido de fútbol, si nos entregaban alguna medallita sentíamos profunda satisfacción y creo que somos muchos los que guardamos en un lugar de nuestro hogar estos recuerdos. Estoy muy de acuerdo con hacerle entrega de trofeos a la Asociación Ciclista, pero creo conveniente que no sea una bicicleta. Porque una bicicleta se rompe o se enajena. No se guarda el recuerdo, en cambio si se entrega algún trofeo se recuerda toda la vida. Doy mi voto para que a la Asociación Ciclista se le entregue trofeos.

EL SR. RAMIREZ: Creo que tiene más sentido práctico una bicicleta. Los deportistas del ciclismo, en su mayor parte, no están en condiciones de comprar una bicicleta. Es un elemento de actividad deportiva muy necesario para ellos, sin dejar de lado que la satisfacción del deportista debe ser la medalla o el trofeo. Pero la situación de los deportistas es muy precaria. En ese sentido estaría de acuerdo en que sea lo que ellos solicitan, una bicicleta.

EL SR. BAERISWYL: Podría llevarse a efecto las dos ideas, la del colega Ramírez y la del colega Ampuero. Otorgando una bicicleta y una serie de medallas o trofeos.

EL SR. CALIXTO: Estoy de acuerdo con la proposición de los señores colegas.

Por unanimidad se acuerda otorgar a la Asociación Ciclista una bicicleta y medallas como premios para el Campeonato, hasta por un valor de E^o 150,00 aproximadamente. (Antecedentes 1428-24).

SOLICITUDES

7.) a) Para instalación de un kiosco

El señor Angel Oliva Lombardi, con domicilio en calle Lautaro Navarro N^o 701, de esta ciudad, solicita reconsideración de la resolución de la Alcaldía que denegó el permiso para instalar un kiosco en calle Valdivia casi esquina de Magallanes, en razón de existir un acuerdo Municipal que suspendió estos permisos hasta que se modifique el actual reglamento. Hace ver el interesado que incurrió en importantes gastos para construir el kiosco, que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras reúne las condiciones reglamentarias.

EL SR. GUAJARDO: Esa solicitud ya había sido elevada a la Alcaldía pero fué rechazado por el señor Salles. Se le pidió que elevara una nueva solicitud a fin de que la Corporación se pronunciara. En la sesión de comité acordamos aceptar su petición. Creo que hay una comisión que tiene que ver con esto. Ojalá pudiera entrar en acción la comisión que tiene a su cargo lo relacionado con permisos de instalación de kioscos.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Esta semana se llamará a reunión. ¿Se aprobaría la solicitud? Fué un acuerdo de comité.

Por unanimidad la Corporación acuerda acceder al pedido formulado. (Antecedentes 1425-27).

b) Para transferencia de un kiosco.

Solicitud de don Carlos Adolfo Hansen Paredes, pidiendo autorización para transferir la concesión del kiosco ubicado en calle 21 de Mayo casi esquina de Errázuriz, actualmente a su nombre, a doña María Angélica Domínguez Asenjo.

El Departamento de Contabilidad y Control informó que los derechos de ocupación se encuentran cancelados hasta el 31 de diciembre y la Dirección de Obras deja constancia que el kiosco se encuentra en buenas condiciones.

Por unanimidad se acuerda autorizar la transferencia solicitada. (Antecedentes 1412-20).

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE RENTAS MUNICIPALES

8.) Se da lectura al siguiente oficio:

“Punta Arenas, 27 de Enero de 1961.

“Núm. 136.

“I. Municipalidad: La Ley N° 14.501 que estableció nuevos gastos a las Municipalidades por concepto de pago de bonificación por el año 1960 y aumento de un 15% en los sueldos y jornales de su personal de empleados y obreros a contar del 1° del actual, para financiar estos mayores egresos creó nuevas entradas, tales como los establecidos en su Art. 42, que deroga los aportes que debían entregar las Municipalidades para mantención de los servicios de Tesorería, Contraloría General de la República y Servicio Nacional de Salud.

“Fuera de la supresión de estos aportes, la misma ley en su Art. 36° establece: “Alzarse en un 50% los derechos establecidos en el Cuadro Anexo N° 3 de la Ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales, con excepción de los indicados en el N° 8 de dicho cuadro.

“En virtud de esta disposición la Alcaldía, por decreto N° 480, de 27 de diciembre último, designó una comisión compuesta por el Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Jerónimo Lazaneo Katunarić, por los Jefes de los departamentos de Inspección y Patentes y de Contabilidad y Control, señores José Leal Peñailillo y Luis Vera Soto, y el Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete, para que previo estudio propongan a la Alcaldía las modificaciones que convenga introducir a la ya citada Ordenanza de Rentas Municipales.

“El estudio hecho por esta comisión es el que se indica en el cuadro anexo que se acompaña, copia del cual se ha hecho llegar a los señores Regidores para su conocimiento, en el que, además, se establecen los nuevos valores en el nuevo signo monetario, o sea, el escudo.

“En el cuadro que se consignan los aumentos propuestos, debe hacer notar que el derecho de inspección para las construcciones se ha modificado sólo en aquellas cuyos presupuestos es superior a los mil escudos, manteniéndose los valores actuales para las de un valor inferior.

“En lo que respecta a los derechos de Matadero se presenta el caso que sólo están incluidos en el cuadro N° 3, los derechos de inspección de animales beneficiados fuera del recinto del Matadero, o sea la carne congelada, y quedan excluidos los derechos de Matadero, los de celda común y los de pesaje.

“Como el establecer aumento de derechos solo para los animales beneficiados fuera del recinto del Matadero y mantener los actuales para los que se faenan en el mismo Matadero sería discriminar sobre una misma materia y considerando, también, que todo nuevo gravámen que se establezca sobre las carnes incidiría sobre su precio de venta al público, se ha estimado conveniente mantener los actuales derechos para ambos casos.

“Ruego pues a US., obtener de la I. Corporación la aprobación de las modificaciones a la Ordenanza de Rentas Municipales y para refundir el texto íntegro con los nuevos valores que se acuerden, los que se expresarían en escudos, y disponer la impresión de nuevos folletos conteniendo la citada ordenanza.

“Saludan atentamente a Usía. (Fdo.) Armando Barria Triviño, Alcalde Subrogante. Eduardo Lépori Erbeta, Secretario Suplente”.

Las modificaciones a que se refiere el cuadro anexo enviado a los SS. RR. son las siguientes:

	Actual	Propuesto
Art. 11° — Estudios y aprobación de planos:		
Construcciones de E° 100,001 y más	14 0/00	21 0/00
Cuando se trate de construcciones destinadas exclusivamente a la vivienda y su valor no sea superior a E° 1.000.— este derecho será	10 0/00	15 0/00
Art. 12° — Inspección de construcciones. El interesado deberá pagar los respec-		

tivos derechos según la siguiente escala:

		Actual	Propuesto
Eº	10.000 a Eº 30.000	Eº 0,21	Eº Se mantiene
"	30,001 " " 100,00	" 0,35	" Se mantiene
"	100,001 " " 200,00	" 0,98	" Se mantiene
"	200,001 " " 500,00	" 1,40	" Se mantiene
"	500,001 " " 1.000,00	" 4,20	" Se mantiene
"	1.000,001 " " 2.000,00	" 7,00	" 10,50
"	2.000,001 " " 5.000,00	" 8,40	" 12,60
"	5.000,001 " " 10.000,00	" 14,00	" 21,00
"	10.000,001 " " 20.000,00	" 28,00	" 42,00
"	más de Eº 20.000,00	" 56,00	" 84,00

	Actual	Propuesto
Art. 13º — Análisis o examen de materiales de construcción ...	Eº 0,28	Eº 0,42
Art. 14º — Dación de líneas de edificación o cierres de propiedades, avalúo de Eº 0,20 m2 ...	" 0,14	" 0,21
Avalúo de Eº 0,201 a Eº 1,00 el m2	" 0,84	" 1,26
Avalúo de Eº 1,001 a Eº 3,00 el m2	" 1,40	" 2,10
Avalúo de Eº superiores a Eº 3,00 el m2 ...	" 2,80	" 4,20
Art. 18º — Andamios y cierros. Del valor del terreno ocupado se cobrará diariamente el ...	" 1,4 0/00	" 2,1 0/00
En ningún caso el derecho será inferior a ...	" 0,003	" 0,005
Art. 19º — Derechos de remoción de pavimentos. Cualquier sector de la ciudad diario por m2 ...	" 0,017	" 0,026
Art. 21º — Mantención de escombros o materiales de construcción ocupando la vía pública, del valor del terreno adyacente de propiedad particular durante los 10 primeros días, el ...	" 11, 0/00	" 16,5 0/00
y adicional para cada nuevo período de 10 días ...	" 5, 0/00	" 7,5 0/00
Art. 22º — Bombas para bencina y aceites. Derecho único anual ...	" 28,00	" 42,00
Art. 25º — Extracción de arena, ripio u otros materiales de los bienes nacionales de uso público: Por m3 de material extraído ...	" 0,003	" 0,005
En pozos lastreiros de propiedad particular por m3 extraído ...	" 0,056	" 0,084
Sin embargo, la extracción de material del Río de las Minas queda, por ahora, exento de pago de derechos. (Se agrega) "pero, el interesado deberá solicitar permiso a la Dirección de Obras Municipales, repartición que le indicará el sector del cual puede extraerse material".		
Art. 28º — Instalaciones para la venta de periódicos, diarios, etc., no adheridas al suelo, por día ...	" 0,11	" 0,02
Art. 30º — Instalaciones o construcciones varias en bienes nacionales de uso público, sobre el valor del terreno ocupado el ...	" 224 %	" 600 %
Art. 36º — Derecho de estacionamiento de vehículos se pagará conforme a la siguiente escala: Automóviles de alquiler, al año	" 2,80	" 3,50
Camiones y camionetas de alquiler, al año ...	" 2,80	" 8,50

Autobuses y góndolas	2,80	3,50
Vehículos de tracción animal, de alquiler	0,28	0,35
Carritos de mano	0,06	0,09
Motocicletas	0,03	0,05
Art. 37º — Reserva exclusiva de estacionamiento, derecho anual	8,40	12,60
Art. 40º — Boletos para vehículos de transporte colectivo de pasajeros, el mil	0,28	0,42
Art. 42º — Derechos por examen de conductores de vehículos y otorgamiento y renovación de licencias para manejar vehículos y por venta de placas y libretas relacionadas con estos servicios:		
a) Licencias para conductores profesionales de automóviles . . .	0,56	0,80
b) Licencias para particulares . . .	1,12	1,60
c) Licencias para conductores de vehículos de tracción animal . . .	0,11	0,15
d) Licencias para cobradores de autobuses y góndolas	0,11	0,15
e) Dación de duplicado de las mismas licencias anteriores, pagarán los mismos derechos.		
f) Placas para choferes y cobradores de autobuses y para choferes de microbuses	0,22	0,30
g) Placas para cuidadores de automóviles	0,22	0,30
h) Carteles de recorrido de autobuses, microbuses y taxibuses . . .	0,11	0,15
i) Permisos transitorios para conducir vehículos, al día	0,03	0,05
j) Permisos para practicar en la conducción de automóviles, al día	0,06	0,09
k) Libretas de taxímetro	0,11	0,15
l) Permiso de tránsito para vehículos con patente extranjera, al día	0,06	0,09
m) Inscripción de vehículos motorizados en el padrón municipal, procedentes de otras comunas . . .	0,56	0,80
n) Inscripción de licencias de conductores de vehículos otorgados por otras Municipalidades . . .	0,28	0,40
ñ) Derechos de matrículas de conductores de vehículos motorizados, destinados al servicio público, al año	0,28	0,40
o) Derechos de matrículas de conductores de otros vehículos, destinados al servicio público, al año	0,14	0,20
p) Dación de duplicación de licencias y placas anteriores pagarán los mismos derechos.		
Art. 46º — Derechos de guías de libre tránsito para animales, por cabeza de ganado mayor que se interne al país por alguna de las aduanas ubicadas en el territorio municipal	0,06	0,09
Art. 51º — Derechos de Inspección y transferencias de vehículos:		
Inspección sanitaria de vehículos del servicio público, al año	0,22	0,22
Revisión técnica de vehículos particulares	0,84	1,20
Revisión técnica de vehículos de alquiler, góndolas, buses del servicio público	0,70	1,00
Transferencia de vehículos auto-		

motores	0,28	0,40
Transferencia de bicicletas	0,11	0,15
Transferencia de vehículos de tracción animal	0,22	0,30
Art. 52 —		
a) Derechos de inscripción, autorización e inspección de vehículos que se destinen exclusivamente al transporte de cargas, al año	0,84	1,20
b) Permisos especiales transitorios otorgados para que vehículos sin resorte puedan transitar por zonas de pavimento definitivo, al día	0,06	0,09
c) Permisos especiales otorgado por la Dirección del Tránsito, para el trabajo y transporte de inflamables, en vehículos no apropiados, por las vías públicas	1,68	2,50
d) Certificados de sanidad para conductores de vehículos del servicio público	0,03	0,03
e) Certificados médicos para control de licencias de conductores de vehículos	0,28	0,40
f) Certificados médicos psicotécnicos para licencias de conductores de vehículos motorizados:		
1) Para profesionales	0,84	1,20
2) Para particulares	1,12	1,60
Art. 71° — Proyecciones de avisos en salas de espectáculos o diversiones públicas:		
Los contratados permanentemente con las Empresas Cinematográficas, al mes	0,56	0,84
Los contratados transitoriamente y por plazo menor de un mes, al día	0,06	0,09
Art. 72° —		
m) Avisos colocados en el interior o exterior de autobuses y otros vehículos de transporte colectivo de pasajeros, excepto el que indica la denominación de la Empresa o nombre del dueño, por cada día, cu	0,06	0,09
Art. 86° — Derechos de comerciantes ambulantes, al día	0,006	0,01
Art. 87° — El Departamento de Inspección y Patentes podrá conceder permisos transitorios para que esta clase de comerciantes se estacione en determinados lugares de las vías públicas, previo pago de un derecho mensual de	0,06	0,09
Art. 92° — Derechos de sello Municipal.		
Las solicitudes que se presenten a la Municipalidad, Alcaldía o cualquier repartición municipal, llevarán el impuesto fijado en la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, o sea	0,030	0,035
Debiendo cubrirse además el derecho de sello municipal que se fija en	0,06	0,09
Cada hoja anexa a la solicitud o expediente, llevará	0,06	0,09
Art. 93° — Los permisos de interés particular llevarán el impuesto correspondiente a la Ley de		

Timbres, Estampillas y Papel Sellado	0,050	0,055
Más por derecho de sello municipal	0,06	0,09
Art. 96° — Inscripción de una Empresa o Contratista en cualquier registro municipal	0,56	0,84
Art. 97° — Informes evacuados por la Dirección de Obras sobre instalación de agua y desagüe; sobre el valor de la propiedad según el Rol de avalúos vigente, el En ningún caso este derecho será menor de	2,8 0/00	4,2 0/00
Ni mayor de	0,56	0,84
Art. 99° — Copia de planos municipales	1,68	2,52
Art. 100° — Copia de resoluciones o expedientes:		
a) Copia simple, por página	0,02	0,03
b) Copia autorizada, por página	0,03	0,05
Art. 102° — Levantamiento del plano catastral.		
Todo propietario de un inmueble que se incluya en el Catastro Municipal pagará por este motivo, en conformidad a la Ley, un derecho de	0,11	0,17
Por metro cuadrado de superficie edificada	0,00017	0,00026
Por cada piso si el edificio tuviere más de uno	0,00006	0,00009
Art. 105° — Inscripción de Ingenieros, Arquitectos y Constructores	1,68	2,52
Especialistas y maestros de oficios	0,84	1,26
Art. 106° — Autorización de recorridos de microbuses o autobuses, al año	1,68	2,50
Art. 107° — Derechos para funcionamiento de circos.		
a) Circos Nacionales por semana de trabajo	0,08	0,12
b) Circos Extranjeros por semana de trabajo	1,68	2,52
Art. 108° — Permiso para instalación y funcionamiento de:		
Establecimiento con patentes hasta E° 2,00	0,84	1,20
Establecimientos con patentes superior a E° 2,00	1,68	2,50
Art. 109° — Estos permisos, cuando se trate de negocios de bebidas alcohólicas, cualquiera que fuera el monto de la patente que pagaren, devengarán un derecho de	1,68	2,50
Art. 110° — Los permisos para el traslado de negocios devengarán un derecho de	1,12	1,78
Art. 113° — Permisos para bailes o espectáculos públicos	1,68	2,52
Art. 114° — Concesión de prórrogas de permisos o plazos	1,68	2,52
Art. 115° — Inscripción de marcas y señales para ganado y transferencia de las mismas en el Registro, por clu	1,68	2,52
Art. 117° — Permisos para la instalación o modificación del servicio de alcantarillado	1,68	2,52
Art. 118° — Permisos para trasla-		

dos de edificios	1,68	2,52
Art. 119° — Permisos para ejecución de obras menores:		
a) Con presupuesto de hasta E° 20,00	0,42	0,63
b) Con presupuesto de E° 20,001 a E° 40	0,70	1,05
c) Con presupuesto de E° 40,001 a E° 60	0,98	1,47
d) Con presupuesto de más de E° 60	1,68	2,52
Art. 122° — Certificados	0,20	0,30
Art. 123° — Derechos por permisos o actuaciones municipales no consultadas expresamente, se fijan como mínimo	0,56	0,84
Como máximo	1,68	2,52
Art. 137° — Arrendamiento de puesto o locales del Mercado Municipal, por m2 diario	0,005	0,008

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Ofrezco la palabra. Se está cumpliendo con la ley.

EL SR. RAMIREZ: ¿Esos milésimos de escudos no hay que elevarlo a la cifra superior?

EL SR. LEPORI, Secretario Suplente: Informa que son valores pequeños relacionados con los boletos de la locomoción colectiva.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Contabilidad y Control lo ha revisado.

Finalmente, por unanimidad la Corporación aprueba en todas sus partes las modificaciones propuestas a la Ordenanza de Rentas Municipales, que con arreglo a la Ley N° 14.501, recomienda la Alcaldía. Asimismo se autoriza para refundir el texto íntegro de esta Ordenanza con los nuevos valores aprobados, los que serán expresado en escudos, y para imprimir nuevos folletos con la Ordenanza de Rentas Municipales actualizada, eximiendo el gasto que este trabajo demande, del trámite de propuesta pública. (Antecedentes N° 1428-5).

COMISION MUNICIPAL DE SITIOS. INFORME DE LA DEFENSA MUNICIPAL

9) EL SR. LEPORI, Secretario Suplente, da cuenta que a raíz de diversas denuncias formuladas por la Comisión Municipal seleccionadora de ocupantes de sitios en la Hijuela del Río de la Mano, la Alcaldía solicitó informe a la Defensa Municipal para establecer el procedimiento legal a seguir para corregir las denuncias que ha estado haciendo la comisión.

El informe emitido por el señor Abogado de la Defensa Municipal, es el siguiente:

“Punta Arenas, 2 de febrero de 1961.

“Núm. 22.

“Providencias 104 y 149, demolición obras ejecutadas y desalojo José del C. Díaz Mancilla.

“Contesto a US. las Providencias N.os 104 y 149, recaídas respectivamente en los oficios 28 y 23 del señor Secretario de la Comisión Seleccionadora de Ocupantes de Sitios de la Hijuela Municipal y oficio 149 de la Dirección de Obras, relativos a la demolición de obras ejecutadas y desalojo de José del Carmen Díaz Mancilla de los sitios letras c), d) y q) de la Manzana 22 de la citada Hijuela, que ocupa indebidamente.

“Hay constancia en el citado Oficio 28 que José Díaz Mancilla ocupa, bajo la autorización municipal N° 786, el sitio q) de la Manzana 21, en donde construyó su vivienda, y que le fué entregado por el Regidor señor Armando Barría.

“El procedimiento que se propone a US. de facilitar cuatro obreros que procedan a demoler los armazones de los sitios que Díaz ocupa indebidamente en la Manzana 22, no

está ajustado a derecho, como lo informé a US. por Oficio 141, de 19 de Diciembre último, agregado a estos antecedentes.

"El procedimiento a seguir, tratándose de demolición, es el señalado en los Arts. 57, 79, cuyo texto definitivo se fijó por Decreto 1050, de 9 de Julio de 1960, el que en resumen es el siguiente:

"1.— Si se ejecutara una obra sin permiso, corresponde al Director de Obras Municipales, solicitar de la Alcaldía la demolición de las obras ejecutadas.

"2.— El Alcalde deberá dictar un decreto en que fije un plazo prudencial para que el afectado proceda a la demolición de las obras, bajo apercibimiento de procederse sin más trámite a la demolición de las obras por cuenta del dueño de éstas y con el auxilio de la fuerza pública.

"3.— El decreto que US. dicte debe notificarse al afectado en la forma dispuesta en el Art. 80 de la citada Ley General de Construcciones.

"4.— Transcribirlo a Carabineros.

"En consecuencia, informo a US. que procede elevar estos antecedentes a la Corporación Municipal para que se pronuncie acerca del desalojo del citado José del Carmen Díaz Mancilla de los sitios que ocupa indebidamente en la Manzana N° 22 letras c), d) y q), y faculte para adoptar las medidas administrativas indicadas en los N.os 1, 2, 3 y 4; y subsidiariamente, autorice para iniciar las acciones judiciales criminales y civiles que procedan.

"Saluda atentamente a US. (Fdo). Héctor Leyton Poblete. Abogado Defensa Municipal".

EL SR. CALIXTO: En el caso de la persona a que se hace mención en el oficio de la Defensa Municipal, ha intervenido la comisión y de esto tiene amplio conocimiento el señor Alcalde. Se trata de una persona que actualmente tiene en su poder cinco sitios. La comisión, con muy buenos propósitos, llamó a este caballero a un comparendo para que se llegara a la entrega de estos sitios en una forma armoniosa. Este señor se comprometió frente a la comisión a entregar dos sitios que el mantenía cerrados. Se trata de los sitios C y D de la manzana N° 22. Pero posteriormente nos impusimos con cierto asombro, de que este señor solo había procedido a entregar el sitio D al señor Francisco Cárdenas que fué designado por la comisión para ocuparlo y no así el sitio C que él, por su cuenta y riesgo, autorizó a otra persona para ocuparlo. Según antecedentes que obran en nuestro poder se trataría de una maniobra para burlar la acción de la comisión y de la Municipalidad misma. De manera que se hizo una serie de trámites a fin de desalojar de inmediato a este señor del sitio C de la manzana 22. Pero lamentablemente nos hemos encontrado con una serie de tropiezos que dificultan la aplicación de esta medida, porque Carabineros solo podría intervenir en el caso de haber una orden de la Intendencia o del Poder Judicial. Solicitamos la aplicación de la Ley de Construcciones para que el señor Alcalde, por las vías administrativas decreta la demolición de esto y entonces se solicite la fuerza pública para que ampare a los carpinteros municipales que actuarían en la demolición. Pero también tropezamos con la indicación del señor Abogado de la Defensa Municipal, en que esto tiene que traerse a la Corporación para que ella faculte al Alcalde. Yo no me atrevo a discutir el informe del señor Abogado pero tengo entendido que la Ley de Construcciones da facultades al Alcalde para decretar la demolición. Ahora no sé si esta Ley podrá tener algún alcance con el conocimiento que ha tenido la Corporación de la ocupación indebida de sitios en la Hijuela Municipal. Pero el hecho es, en la práctica, que este señor se está burlando de la comisión y se está burlando de la propia Municipalidad, teniendo la osadía de rechazar las notificaciones que se le han enviado mediante el conducto de funcionarios competentes de la I. Municipalidad. Mientras nosotros estamos observando todas las vías legales, este señor, sin disposición legal alguna, sino con el exclusivo ánimo de interferir la acción de la comisión, se ha negado en la entrega de los sitios y no quiere devolverlos. Además hay un sitio que figura a nombre de una hija

soltera en la misma manzana, en el sitio letra Q. Este sitio está totalmente desocupado, salvo que tiene construido una mediagueta allí para justificar su ocupación. La comisión con el ánimo de armonizar las cosas y llegar a un feliz arreglo no había hecho cuestión de la entrega inmediata de este sitio pero, posteriormente, en vista de la actitud asumida por el señor Díaz Mancilla, la comisión acordó officiar a la ocupante del sitio letra Q, que es hija de este señor Díaz Mancilla, para que proceda en el plazo de 20 días a desocupar el sitio. Este plazo creo que va a vencer el 14 ó 15 del presente mes. De manera que yo sería de opinión, en este caso, que se continuara con esta tramitación a fin de conseguir por las vías legales la demolición de la mediagua que se está construyendo en el sitio de la manzana 22 letra C y de la mediagua que hay construida en el sitio 22 letra Q, para que la Municipalidad pueda disponer de estos sitios y entregárselo a personas que realmente necesitan y que están urgidas de habitación. Entonces señor Alcalde, sería de opinión, repito, de que se continuara rápidamente con lo que aconseja el señor Abogado de la Defensa Municipal a través de este informe y proceder a la brevedad a desalojar a este señor Díaz de los sitios mencionados.

Además de esto la Comisión debe tener algunas atribuciones, si se quiere un poco amplias, y además tener una línea de conducta para el futuro en casos similares, pues hay varios casos de estos en la Población 18 de Septiembre, de manera que nosotros no podemos entrar a litigar con ningún ocupante porque ellos están en forma ilegal. Ocorre en la práctica que mientras nosotros pedimos la demolición de una construcción, vamos a llegar al momento en que al aplicar la disposición de la Municipalidad, la casa está terminada y ocupada. Entonces hay que entablarse un juicio a través de la Justicia Ordinaria y esto demora enormemente con el consiguiente perjuicio. Me parece que nosotros debemos tener alguna herramienta que nos haga actuar en determinados momentos con verdadera energía y que sirva de precedente, también, para quienes en estos momentos están cometiendo abusos en la Población 18 de Septiembre. Indicábamos siempre que frente a la necesidad habitacional de mucha gente, que tienen pleno derecho a ocupar un sitio en la Higuera Municipal, hay otros que se han aprovechado de esta circunstancia y han cometido una serie de abusos. Entonces, para evitar estos abusos, la comisión necesita una herramienta que le permita en cualquier momento terminar a esto. Si nosotros no tenemos esa herramienta de nada servirá nuestro buen propósito, y de nada servirá nuestro trabajo que se ha estado ejecutando, trabajo que va a beneficiar directamente a toda la gente que con justicia está ocupando sitios en la Higuera Municipal y que podrá contar en el día de mañana con los títulos de propiedad, para tener una seguridad definitiva. Pero si hay ciertos elementos que no observan este buen propósito de la comisión, entonces nosotros no podremos continuar nuestro trabajo. Ahora si la Corporación acuerda dar amplias facultades a la comisión para poder proceder en momentos determinados, entonces si podremos garantizar a la Corporación de que nuestra misión va a tener éxito. Mientras tanto no podemos avanzar. Es todo lo que quería decir.

EL SR. LEYTON, Abogado de la Defensa Municipal: Con respecto a las observaciones del regidor señor Calixto en el informe yo propongo que sea una autoridad la que resuelva esta materia. Además no se trata de tomar medidas administrativas, como sería la demolición de construcciones hechas sin permiso, ya que ahí no hay una sola construcción hecha con permiso, entonces el Director de Obras podría discriminar. Esta materia, indudablemente por la gravedad que tienen, debe ser resuelta por la Corporación.

Estimo que en atención a lo que dice el regidor señor Calixto de que se le dé facultades a la comisión no hay ningún inconveniente de carácter legal de facultar en determinados casos a la Comisión, la que luego procedería a darle instrucciones a la Dirección de Obras, sin que pida al Alcalde la demolición de las obras sin permiso. Esta es una medida administrativa de la que tiene facultad la Municipalidad para hacerse justicia por sí misma. Pero la vía or-

dinaria sería la judicial que por ser muy larga no es recomendable. Es la Municipalidad quien debe resolver a quien debe desalojarse o tomar medidas administrativas en contra de estos. Pero si la Municipalidad acuerda facultar a la Comisión para mayor celeridad puede hacerse. Tengo otro caso de Carlos Brown. También hay varios otros.

EL SR. RAMIREZ: El caso del señor Brown es antiguo. Es uno de los primeros problemas que se presentó a la Comisión. Me agrada mucho que la Comisión pueda contar con esta herramienta legal para llevar a efecto su trabajo. Es la única manera de que podamos nosotros llegar, en un tiempo mas o menos prudente, a la resolución de todos estos problemas que se nos están presentando jueves a jueves. Me agrada mucho que se haya presentado esta situación y que el señor Leyton haya venido a darnos luces sobre el particular, porque teniendo una herramienta de carácter legal podemos nosotros proceder solicitándole al Alcalde los pasos que haya que dar para los efectos de poder continuar con nuestra labor, que ya se está haciendo bastante pesada y extensa sobre todo.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: ¿Habría acuerdo?

EL SR. AMPUERO: Señor Alcalde yo quiero reiterar aquí esta noche una conversación que tuvimos el otro día en su despacho, en el sentido que yo esta tarde presento aquí mi renuncia como miembro de la Comisión Seleccionadora de Sitios. Voy a decir porqué: Esta Comisión inició sus labores días más tarde de su nombramiento. En una sesión del mes de Julio, por unanimidad, se le otorgó a esta comisión algunas atribuciones entre las cuales rezaban aquellas que no habría interferencia de parte de los señores regidores. Desafortunadamente, señor Alcalde, esto no ha sucedido. Aquí, ustedes mismos recordarán, en una sesión municipal se suscitaron hechos bochornosos, porque se dijeron expresiones que no caben en una sala como ésta. Pensé señor Alcalde que después de esto la Comisión podría seguir trabajando sin las interferencias de los señores regidores. Sabe el señor Alcalde que en la Comisión hay alrededor de 180 solicitudes de gente que está esperando, diría yo estoicamente, que esta Comisión finalice su trabajo y mañana presente una lista de personas que tienen derecho a ocupar los sitios y que la Municipalidad ordene restituir los sitios a quienes se han "Avivado" porque esa es la verdad de las cosas. Hay mucha gente "viva" arriba en la Población, como el caso del señor Díaz Mancilla. Entonces, en vista de que a esta Comisión se le ha pasado a llevar, no se le ha respetado sus atribuciones, es por eso que yo no quiero seguir. Porque como se lo dije al señor Alcalde y ahora lo reitero: el regidor comunista vino a la Municipalidad en la creencia de que podíamos hacer una obra seria en beneficio de la comunidad y no llevar las cosas como se dice vulgarmente a la "chacota". Aparte de esto, el colega Calixto no lo dijo, estamos amenazados. Esta gente que se permite tener tres o cuatro sitios arriba en la Población amenaza a los regidores con apalearlos o matarlos. Estamos en el Far West. Vamos a tener que andar con pistolas cuando vayamos arriba a cumplir con nuestra misión. Esta situación, señor Alcalde, ninguna persona honrada y seria puede aceptar. Es por eso señor Alcalde que esta noche, frente a los colegas que componen la comisión, presento mi renuncia. Que ocupe el lugar otro regidor. A mí me han dado una atribución, una ordenanza y he venido aquí a servir al pueblo y yo cumplo con ella. Pero cuando por encima de ello se pasa a llevar a uno, no se puede aceptar.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Yo le había pedido al señor Ampuero que no renuncié porque esta Comisión va a tener mayores atribuciones como la Defensa Municipal lo ha propuesto esta tarde. Le daba a conocer al señor Ampuero la línea que he de seguir, mientras esté en la Alcaldía. Cumpliré fielmente mis deberes como Alcalde. La Comisión está garantida con esta atribución. Sobre las observaciones que me han hecho en el seno de la Alcaldía inmediatamente tomé las medidas convenientes. Por lo tanto yo le pediría al colega Ampuero que no presente su renuncia, que continúe su labor.

EL SR. GUAJARDO: Estoy de acuerdo señor Alcalde

con que se proceda al desalojo. Conoce el problema. Pero darle atribuciones para desalojos en el día de mañana, no estoy de acuerdo. Cada desalojo debe traerse a la Corporación. En caso justificado puede hacerse. En todos no, porque esa no es la función que vengo a cumplir en la Municipalidad. Que se siga el trámite correspondiente.

EL SR. CALIXTO: No quiere decir que con estas atribuciones la Comisión vaya a excederse y cometer ciertos abusos. Nosotros hemos indicado aquí que hay una serie de gente que está violando la buena disposición que han tenido los regidores al distribuir los sitios. Y esto deben reconocerlo hidalgamente. Pero ello no significa que nosotros vayamos a hacer uso de las atribuciones que nos pueda otorgar la Corporación y vayamos a desalojar un caso totalmente injusto o actuar por un simple capricho. Yo creo que los componentes de la Comisión tienen el suficiente criterio y un amplio sentido humano para saber en que caso va a aplicar las atribuciones que le ha otorgado la Corporación. Además, el papel de la Corporación, se va a limitar a solicitar de la Dirección de Obras Municipales la aplicación de la Ley de Construcciones que en la parte administrativa la aplicará el Alcalde. De manera que el Alcalde tampoco va a entrar a aplicar una solicitud de la Comisión sin antes percatarse de los antecedentes del caso, que le proporcionará la Comisión misma. Nosotros pedimos esas atribuciones porque como bien lo indicaba el señor Abogado de la Defensa Municipal no podemos estar trayendo cada caso a la Corporación. ¿Qué ocurre en la práctica? De que mientras se espera la sesión municipal la persona está totalmente instalada o ha vendido su predio. Eso es lo que queremos evitar. En ningún caso, repito, entraríamos a aplicar las atribuciones que puede darnos la Corporación con un sentido enteramente proselitista. Creo que todos los colegas regidores que componen la Comisión tienen el criterio suficiente para saber actuar en los distintos casos que se vienen presentando en la Hijuela Municipal. Aparte del señor Díaz tenemos una serie de antecedentes. Incluso de personas que tienen bienes en la primitiva Población 18 de Septiembre donde ya el Ministerio de Tierras les otorgó el título de propiedad definitiva. Tienen sitios sembrados. La distribución de sitios no se ha hecho para que se siembre. Se hizo con el fin de que construyan su casa habitación. Si nosotros vamos a contemplar la aplicación de las normas legales en estos casos que constituyen verdaderos abusos nunca vamos a terminar con el problema de la Población. Por eso es que necesitamos esa herramienta. Si no nos dan esa atribución, nos limitaremos a hacer lo que manifiesta el colega Ampuero, dejar las cosas como estaban. Eso es todo lo que quería manifestar.

EL SR. RAMIREZ: Estoy de acuerdo con lo manifestado.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Se aprueba la indicación con el voto en contra del señor Guajardo.

Por unanimidad la Corporación acuerda autorizar a la Alcaldía para decretar la demolición de la construcción del señor José del Carmen Díaz y con el voto en contra del regidor señor Ernesto Guajardo se autoriza a la Comisión para que en los casos que sea necesario solicite directamente a la Dirección de Obras el pedido de demolición para que ésta lo comunique a la Alcaldía, quien podrá resolver si consulta a la Corporación. (Antecedentes 1428-29).

CUOTA DE BENCINA PARA INVESTIGACIONES

10) Se da lectura al oficio N° 926, de 27 de diciembre de 1960, del Subcomisario Jefe Provincial de Investigaciones, don Alberto Labbe Pérez, solicitando, al igual que en años anteriores, se le asigne una cuota de bencina para la mejor atención de las diligencias que debe practicar el personal del Servicio, y que dado el aumento de la población y lo extenso del radio que deben vigilar se le aumente la cuota en 50 litros más que el año pasado.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Ofrezco la palabra.

EL SR. RAMIREZ: ¿Cuál es la cuota que se le ha asignado?

EL SR. LEPORI, Secretario Suplente: Cien litros, pi-

den que se eleve a ciento cincuenta litros mensuales.

EL SR. AMPUERO: ¿Estos servicios públicos no tienen ítem para estos gastos?

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Hasta ahora siempre la Corporación Municipal ha prestado su cooperación a Investigaciones y Carabineros.

Por unanimidad se acuerda otorgar 150 litros de bencina mensualmente al Servicio de Investigaciones. (Antecedentes 1420-13).

CESION DEL TEATRO MUNICIPAL A INSTITUCIONES

11) El señor Alcalde manifiesta que ha querido traer a la consideración de la Corporación diversas solicitudes de instituciones que piden la cesión de la sala del Teatro Municipal para dar funciones de beneficio, dado que cada una de ellas solicitan varias fechas y de esta forma queda comprometido el Teatro por casi todo el resto del año. Hace presente que todas las presentaciones las estima muy justificables, pero que dado que se trata de varias fechas ha deseado tomar el consentimiento de la Corporación.

EL SR. RAMIREZ: ¿En estas cesiones que hace la Municipalidad está considerado el Teatro y el porcentaje que le corresponde a la Municipalidad?

EL SR. LEPORI, Secretario Suplente: Informa que son días que la Municipalidad, de acuerdo con el contrato suscrita con la Empresa Teatral y Cinematográfica, tiene derecho para disponer. Se cobran un derecho de \$ 1.680 y otro de igual cantidad por aseo.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Como son tantas solicitudes quiero que la Corporación los acepte.

EL SR. CALIXTO: El problema es pronunciarse ahora para fechas muy posteriores. No se sabe que compromisos pueden haber.

EL SR. LEPORI, Secretario Suplente: A la Municipalidad le corresponden los tres últimos viernes de cada mes.

EL SR. CALIXTO: Al pronunciarnos en estos momentos quedamos comprometidos. Puede ocurrir que por una circunstancia especial alguna institución necesite hacer un beneficio en esa misma fecha, por lo que es muy prematuro pronunciarse.

EL SR. RAMIREZ: Creo que sería aconsejable que nos dedicáramos mes a mes a estudiar las concesiones del Teatro Municipal. Desde luego todas estas solicitudes tienen su razón de ser. Como dice el colega Calixto creo que sería muy apresurado aquello de comprometerse para fechas tan posteriores. Creo que mes a mes podemos estudiar este asunto. Cuando empiecen las actividades escolares van a haber mayores solicitudes. En principio estoy de acuerdo que estas solicitudes deben ser aprobadas por la I. Corporación, pero no con la extensión de tiempo.

EL SR. BAERISWYL: Yo creo que un mes es relativamente corto. Hay ciertas obras de teatro que se preparan con dos o tres meses de anticipación. Aquello de fijarlo mes a mes podría ser perjudicial. No se tendría la exactitud de tener cedido el teatro para una obra que como digo demora tres o cuatro meses en prepararlo.

Se podría fijar un término medio. Cuatro meses es un plazo razonable, y aceptar, también el número de fechas que solicite.

Sobre el problema de que alguna escuela o institución pida el teatro en una fecha que está cedida es un problema que siempre se ha solucionado. Siempre se ha llegado a un acuerdo.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Se facultaría a la Alcaldía...

EL SR. BAERISWYL: Creo que es facultad del Alcalde.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Yo lo traje porque eran muchas fechas.

EL SR. BAERISWYL: Se deja a criterio del señor Alcalde.

Por unanimidad la Corporación resuelve dejar en manos del señor Alcalde la mejor manera de resolver estas presentaciones.

CUENTA DE ASUNTOS VARIOS

12)

a) Entrega de neumáticos dados de baja a la Cárcel.

Se da cuenta a la Corporación que el Departamento de Aseo entregó con autorización de la Alcaldía, 16 neumáticos dados de baja a la Cárcel para trabajos que ejecutan los reos.

Por unanimidad se aprueba lo obrado por la Alcaldía. (Antecedentes 1441-18).

b) Reparó de Tesorería.

El señor Alcalde da cuenta que el decreto de pago de E^o 1.000, acordado como subvención al Servicio Nacional de Salud para la construcción de un Policlínico en la Población 18 de Septiembre, fué observado por la Tesorería.

El Abogado de la Defensa Municipal en su informe N^o 9, de 16 de enero, manifiesta que el reparo es legal.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: ¿Se facultaría a la Alcaldía para buscarle solución?

Por unanimidad los señores regidores facultan a la Alcaldía para buscar solución a la entrega de esta subvención. (Antecedentes 1409-5).

ASUNTOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente:

AUMENTO A UN DOS POR MIL DE LA CONTRIBUCION ADICIONAL SOBRE BIENES RAICES, PARA ALUMBRADO Y OBRAS DE ADELANTO QUE ESTABLECE EL ART. 27 DE LA LEY 11.704

a) Oficio 167 a la Municipalidad, dando cuenta que el Ministerio del Interior, por Decreto Supremo N^o 6.772, publicado en el Diario Oficial del viernes 3 de febrero del presente año, autoriza a la Municipalidad de Magallanes para aumentar a un dos por mil el cobro de la contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de su territorio jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N^o 11.704, modificado por el Art. 37 de la Ley 14.501.

Agrega que obtenida la autorización del Supremo Gobierno para elevar esta contribución, procede que la Municipalidad adopte el acuerdo para aplicarlo a contar del 1^o de enero del presente.

Por unanimidad los señores regidores dan su conformidad a lo pedido, ya que sólo se trata de hacer cumplir lo acordado en sesión anterior. (Antecedentes 1429-21).

SITUACION DE FUNCIONARIOS DEL LABORATORIO BROMATOLOGICO

b) Se da cuenta que pese a que la Contraloría General de la República levantó el reparo a la Cuenta Municipal del mes de julio de 1960, en lo que respecta al pago de sueldos al personal del Laboratorio Químico Municipal, la Tesorería ha seguido observando estos pagos, por lo que el personal se encuentra ya tres meses impagos.

A fin de solucionar este problema y ante lo informado por el señor Secretario Municipal, que se encuentra en Santiago, de que la Contraloría General de la República no observará los nuevos pagos y levantará los que se encuentran pendientes una vez informados, se pide se adopte acuerdo de insistencia para que la Tesorería curse los Decretos de pago por los sueldos de noviembre, diciembre y enero y los de la bonificación y gratificación anual.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Ese sería el procedimiento a seguir de acuerdo con la sugerencia del Secretario Municipal que se encuentra en Santiago.

EL SR. LEPORI, Secretario Suplente: La Contraloría levantó el primer reparo, el de julio. El señor Tesorero dice que mientras no se levanten los restantes no puede pagar los sueldos. Con ese informe la Contraloría se comprometió a no hacer nuevos reparos y levantar los que hay pendientes. Esa es la comunicación que envió el señor Lazaneo,

EL SR. CALIXTO: La situación de estas personas es bastante delicada y no puede seguir prolongándose. Pero también nosotros los regidores debemos cuidarnos de los efectos legales. Porque muchos no tenemos recursos para hacer reintegro de reparos de la Contraloría.

EL SR. LEPORI, Secretario Suplente: Informa. La Contraloría levantó el primer reparo. Se entiende que seguirá aplicando el mismo criterio para los restantes.

EL SR. CALIXTO: ¿Desde qué mes están impagos estos funcionarios?

EL SR. LEPORI, Secretario Suplente: Noviembre, Diciembre y Enero.

EL SR. CALIXTO: ¿La Municipalidad consultó a la Contraloría sobre el reparo del señor Tesorero. Si era legal o no?

EL SR. LEPORI, Secretario Suplente: La Contraloría efectuó el reparo. La Municipalidad elevó un oficio fundamentando las razones que tenía para mantener el laboratorio. Esas razones las aceptó la Contraloría levantando el primer reparo. Se supone que seguirá levantando los otros.

EL SR. CALIXTO: Pero ha levantado los reparos de Noviembre y Diciembre?

EL SR. LEPORI, Secretario Suplente: Esos no llegaron a la Contraloría. Lo reparó el señor Tesorero.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Los pagos están pendientes.

EL SR. CALIXTO: Con esos antecedentes no hay inconveniente.

Por unanimidad la Corporación acuerda insistir ante la Tesorería para que se dé curso a los decretos de pago ordenando la cancelación de los sueldos del personal del Laboratorio Químico correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado. Enero del año en curso y los pagos de la bonificación compensatoria y gratificación anual del presente año. (Antecedentes 1430-7).

LOTEO ESMERALDA

c) Presentación de la Sociedad Leonardo Marcou y Cia. Ltda., solicitando la aprobación de un nuevo plazo de loteo para la población Esmeralda, en el que se incluye la apertura de la calle Luis Uribe.

La Defensa Municipal establece que la aprobación municipal debe tomarse sólo como una modificación al loteo aprobado por la Municipalidad por Decreto N° 425, de 12 de Diciembre de 1957, con la obligación de incluir esta modificación en las que se soliciten al Presidente de la República para las variaciones que se propongan al Plano Regulador de la ciudad, y que en caso de ser aprobado por la Corporación los interesados deben protocolizar uno de los planos en el Conservador de Bienes Raíces del Departamento, entregándose copia del acta de protocolización a la Dirección de Obras.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: El señor Director de Obras puede informarnos.

EL SR. GONZALEZ, Director de Obras Municipales: La Municipalidad, tal vez, por mala información de la Dirección de Obras de ese entonces, aprobó este loteo. Está ha tenido muchas alternativas. Mientras tanto se hizo prácticamente el loteo. La calle entre General Salvo y Del Canto figura en el loteo pero no hay manera de hacerlo. Se puede solucionar siempre que la Municipalidad solicite la modificación del Plano Regulador.

EL SR. GUAJARDO: Yo creo que debemos darle un corte definitivo a este asunto, pues está perjudicando a muchas personas.

Lo que no me parece muy correcto es la actitud del arquitecto que anteriormente denunció la falsificación de la firma, manifestando que la Municipalidad debía denunciarlo a la justicia ordinaria, de lo contrario lo haría él. Ahora aparece firmando el mismo plano. Todo esto pudo haberse solucionado cuando los dueños plantearon una solución armoniosa.

EL SR. RAMIREZ: Yo opino lo mismo señor Alcalde. Debe darse un corte. Tal como lo dice el colega Guajardo.

hay un sinnúmero de personas que están preocupadas por esta situación. Ellos no tienen ninguna culpa de lo que ha sucedido.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: La nueva calle se va a abrir y va a ser considerada en el nuevo plano regulador.

EL SR. CALIXTO: Hay una cosa que aclarar. Dentro del predio que corresponde a calle también vendieron sitios? No vaya a suceder que la Municipalidad al aprobar el nuevo plano regulador tenga que pagar expropiación para la abertura de la calle.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: No hay problema. Está todo arreglado.

EL SR. CALIXTO: Hay también un proceso.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Se aprueba sin considerar ese proceso.

Por unanimidad se aprueba la modificación del loteo en la forma indicada por la Defensa Municipal y se adopta el acuerdo de incluir esta modificación entre las que se solicitarán al Presidente de la República para el Plano Regulador de la ciudad. (Antecedentes 1428-17).

INCIDENTES

En la hora de incidentes se trataron los siguientes asuntos.

MOCION DEL REGIDOR SEÑOR RAMIREZ PARA COMPRA DE CUADROS

EL SR. RAMIREZ: Voy a permitirme decir lo siguiente: Hay aquí en Punta Arenas tres exposiciones pictóricas. Una de ellas de la señora Carmen Aguila, otra que inauguró oficialmente la Municipalidad en el Instituto Comercial del señor Gastón Gómez y otra del señor Domingo Mihovilovic conterráneo nuestro. Se me ocurre, hasta donde pudiera ser factible esto señor Alcalde, que la Municipalidad adquiriera algunos cuadros de estas exposiciones, no sólo para estimular la venida de próximas exposiciones a nuestra ciudad sino para favorecer al salón municipal o alguna otra institución a la cual la Alcaldía o la Corporación Municipal pudiera hacerlos llegar si se acuerda adquirirlos. Tengo noticias que la señora Carmen Aguila pone a disposición un cuadro que avalúa en E^o 95. Los que hemos tenido la suerte de visitar estas exposiciones no nos cabe duda de que son verdaderas obras que conviene estimular por la calidad de las mismas. Yo no sé hasta qué punto es posible que un regidor proponga un desembolso de esta naturaleza para adquirir un cuadro a estos pintores. Pero hago esta indicación hasta donde pueda ser comprendido el buen propósito que tiene el Departamento Cultural que en estos momentos represento en adquirir estas expresiones del arte pictórico.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: ¿Habría acuerdo? El Departamento Cultural tiene E^o 300 pero va a ser suplementado.

EL SR. RAMIREZ: Entiendo señor Alcalde que esto tiene que ser suplementado de acuerdo a las necesidades. Se habló en una vez anterior de subvencionar al Cine Experimental Católico con E^o 1.000. Podría considerarse en la modificación que va a efectuarse en el presente mes.

EL SR. AMPUERO: ¿Esas no son iniciativas del señor Alcalde?

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Sí. Podría facultarse a la Alcaldía para ver hasta donde es posible llevar a efecto esta insinuación. El mismo Departamento Cultural podría escogerlo o bien una comisión de regidores.

EL SR. CALIXTO: Puede quedar a criterio del señor Alcalde con los componentes del Departamento Cultural.

Por unanimidad se faculta al señor Alcalde para que, asesorado por el Departamento Cultural elija los cuadros cuya compra propondrá a la Corporación.

PAGO DE VIATICOS

EL SR. GUAJARDO: En la sesión anterior no me opuse por oponerme a la designación de un funcionario en comi-

sión de servicios pues sabía que ello iba a significar un desembolso extraordinario a la Municipalidad. Efectivamente, me he podido imponer a través de Contabilidad que un mes de comisión de servicios le va a costar a la Municipalidad más de \$ 500.000. Yo creo que nosotros tenemos la obligación moral y el deber de cuidar los intereses municipales, porque la opinión pública a través de las actuaciones nuestras se forma un concepto bastante malo de la Municipalidad.

ARREGLO DE CALLES

EL SR. GUAJARDO: En este sentido quiero decir que en los diarios de la localidad se habló de que las calles se encuentran en pésimo estado. Nosotros debemos ir pensando para una de las futuras sesiones municipales en el arreglo de las calles de la ciudad. Hace mucho tiempo que no se hace nada. Las calles donde transitan los vehículos de locomoción colectiva están en pésimas condiciones. Todos los que viajamos en estos vehículos lo podemos constatar. Yo quisiera que en una sesión de comité, escuchando la opinión de todos los señores regidores, invertamos una buena cantidad en el arreglo de calles.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: He estado conversando con el Jefe de Contabilidad y Control y me manifestó que está preparando la modificación. En dicha modificación se van a incluir cerca de 20 millones de pesos en arreglos de calles. El plan de arreglo de calles lo trataremos en una sesión de comité. Son muchas las observaciones.

CONSTRUCCION PUENTE EN RIO DE LA MANO

EL SR. GUAJARDO: Hay un acuerdo para que uno de los puentes que iba a ser desarmado en el Río de las Minas sea trasladado al Río de la Mano. Yo creo que si se va a ejecutar esta obra debe hacerse lo más pronto posible porque en la época de invierno es imposible ejecutar este trabajo. Creo que los vecinos han solicitado la rápida ejecución de esta obra.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Este puente se va a colocar en el Río de la Mano. El señor Director de Obras ha hecho los estudios correspondientes. Faltan solamente las líneas definitivas. El plano va a ser traído a sesión o a una reunión de comité. Incluso la instalación del puente ya está considerada. Los gastos extraordinarios van a ser solamente algunos clavos y pernos.

HOMENAJE A DON JOSE MELITON OJEDA EUGENIO (Q. E. P. D.)

EL SR. CALIXTO: (Lee). Señor Alcalde, señores regidores: El día 22 de enero ppdo., falleció en nuestra ciudad a la edad de 75 años, José Melitón Ojeda Eugenio. En virtud de su honrosa actuación en el campo de las luchas sociales, me hago un deber en mi calidad de Regidor del Partido al cual perteneció y como dirigente sindical, de rendirle un modesto homenaje.

"Su acción, su palabra y su pensamiento reflejo de su espíritu en permanente inquietud, se manifiesta en las asambleas sindicales y políticas, en las tribunas y en las publicaciones.

"José Melitón Ojeda Eugenio fué de los hombres que luchan por el bienestar de todos sin esperar otra recompensa que la satisfacción del deber cumplido. Su vida se confunde y se compenetra con su imagen de la Federación Obrera de Magallanes, cuyos primeros latidos fueron también los latidos de su corazón. Cuanto digamos de su vida y de su acción, difícilmente agotaremos todas las evocaciones de su constante y permanente lucha. Fundador de la Federación Obrera de Magallanes, fundador del Sindicato Ganadero y Frigorífico de Magallanes y fundador de la primera Seccional en nuestra provincia del Partido Socialista. Su espíritu combativo y su elevada concepción de la justicia social lo encuentran en las barricadas de lucha junto a una pleyade de compañeros, en la época de la siniestra represión desata-

da en contra del movimiento popular por el entonces instrumento de la oligarquía plutocrática Juan Luis Sanfuentes.

"Aquella noche de orgía para los oligarcas, tenebrosa para los trabajadores del 27 de Julio de 1920, José Melitón Ojeda Eugenio se encontraba integrando la guardia de obreros encargada de resguardar el local de la Federación Obrera de Magallanes. Fué testigo presencial y combatiente activo de aquellos delictuosos sucesos en que los llamados guardias blancos encendieron el local que servía de techo y expansión de las inquietudes artísticas y culturales de los trabajadores y disparaban a mansalva a los heroicos obreros que luchaban defendiendo algo suyo, de las generaciones de la época y futuras, que luchaban por una existencia digna de la condición humana.

"Muchas veces desde su lecho de enfermo, por que una cruel enfermedad lo postró en cama por más de 14 años, le escuchamos narrar los horrorosos episodios de la cruel represión policial.

"Las transformaciones económicas y sociales, la constante y permanente lucha en función de un mejor logro del bienestar de la vida, el amplio surco constructivo que día a día abren los trabajadores, el moderno-concepto del sindicalismo y su participación en el desarrollo de las democracias. Todo cuanto desfibra al utopismo y nos obliga a examinar las realidades, nos impone el deber de considerar con admiración, con respeto y con responsabilidad el aporte valioso de los hombres que como José Melitón Ojeda Eugenio, dieron vida y acción a organismos que constituyen la herramienta básica en la lucha por la emancipación del hombre.

"En la plenitud de su vida un mal incurable lo postró en cama, durante 14 años soportó con admirable estado de ánimo la grave enfermedad. Desde su lecho de enfermo supo sembrar las claras ideas socialistas, y así se fué, manteniendo incólume su sólida posición ideológica.

"El Socialismo magallánico y las organizaciones sindicales y gremiales han perdido a uno de sus más preclaros militantes. Pero aún, cuando su materia haya desaparecido su acción y su ejemplo estarán presente en cada uno de nuestros actos y servirán de guía en la orientación de nuestras tareas. Nada más señor Alcalde".

EL SR. GUAJARDO: Me adhiero al homenaje tributado por el colega Calixto a don José Melitón Ojeda (Q. E. P. D.) y me permito sugerir que la comisión respectiva considere su nombre para una de las calles de la ciudad.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Se hará llegar al seno de la Comisión.

EL SR. AMPUERO: Me adhiero a las palabras de los colegas regidores.

ARREGLO DE CALLES Y PROBLEMA OCUPACION SI- TIOS DEL TIRO AL BLANCO Y TURINA Y CIA.

EL SR. AMPUERO: Me gustaría señor Alcalde que cuanto antes se comience con el plan de arreglos de calles. Me gustaría también, que se diera cumplimiento a un acuerdo de reunión que hubo con el señor Turina y el señor Presidente del Club de Tiro Almirante Señoret. Me parece que el señor Alcalde y el señor Guajardo quedaron encargados de conversar con estas personas a objeto de liquidar el asunto que hay pendiente en el Río de la Mano. Los vecinos esperan que la Comisión encargada arregle esta situación lo mas pronto.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Esta semana se va a reunir la Comisión con los interesados.

EL SR. GUAJARDO: Estoy de acuerdo con lo manifestado por el colega Ampuero.

FERIADOS DE OBREROS

EL SR. GUAJARDO: Quiero hacer una pregunta. ¿Es cierto señor Alcalde qu las vacaciones del personal están suspendidas?

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Están suspendidas momentáneamente. En esta época el trabajo aumenta y

el personal es insuficiente. Después se le dará las vacaciones.

EL SR. GUAJARDO: Hacía esa pregunta para tener conocimiento.

EL SR. BARRIA, Alcalde Subrogante: Después va a seguir la normalidad.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.15 horas se puso término a la sesión.

Conforme. — Eduardo Lépori Erbeta, Secretario Municipal y de la Alcaldía Suplente.